



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 33 / 2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Salón de Honor de este Municipio, a 26 de octubre del 2017, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 921 del 23 de octubre del 2017.

**PRESIDENTA: DOÑA
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO
IBARRA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO IBARRA**

HORA DE INICIO: 12:12

HORA DE TÉRMINO: 13:40

| <u>CONCEJALES ASISTENTES</u> | SI | NO |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| BORIS NEGRETE CANALES | X | - |
| PATRICIA GARCÍA MORA | X | - |
| RICARDO TRÓSTEL PROVOSTE | X | - |
| JAIME MONJES FARIAS | X | - |
| CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO | X | - |
| FABIOLA TRONCOSO ALVARADO | X | - |
| EMILIO ARMSTRONG DELPIN | X | - |
| JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA | X | - |
| HECTOR MUÑOZ URIBE | X | - |
| ALEX ITURRA JARA | X | - |

TABLA DE MATERIAS

- 1.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.
- 2.- Informe Gestión Administrativa.
- 3.- Aprobación de Actas de Concejo Municipal.
 - Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 12 de octubre de 2017.-
- 4.- Informe de Comisiones:
 - Acta Comisión de Hacienda N° 38 del 19 de octubre de 2017.
 - Acta Comisión de Salud del 10 de octubre del 2017
- 5.- Aprobación Texto Actualizado y Refundido de la Ordenanza Local N° 5, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 6.- Incidentes.



Desarrollo del Concejo

Sr. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En el nombre de Dios y de la ciudad de Concepción, damos inicio a este Concejo Ordinario N° 32 del jueves 19 de octubre de 2017.

Punto N° 1 de la tabla:

**Cuenta del Presidente del Concejo
Álvaro Ortiz Vera**
Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario: jueves 26 de octubre

Jueves 26

En su paso por Concepción la Presidenta Michelle Bachelet junto al ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga; el ministro de Cultura Ernesto Ottone y autoridades locales realizamos una visita inspectiva al Teatro Regional del Biobío. En la oportunidad la mandataria constató en terreno las obras de uno de los proyectos más emblemáticos de la región, el cual hoy presenta un 77% de avance.

Estamos muy contentos que nuestra presidenta nos acompañara en esta visita, para ver los avances de una de las obras más esperadas en la región y que ya está en su etapa final, pronto podremos contar con este maravilloso espacio para seguir potenciando el arte y la cultura en nuestra ciudad y la región. El proyecto que posee una superficie de 9.786 m² dispuestos en seis niveles y supera los 19 mil millones de pesos cuenta con su obra gruesa terminada y se trabaja en sus terminaciones. Cabe recordar que este centro cultural, ubicado a orillas del río Biobío, tendrá capacidad para mil 450 personas, quienes podrán disfrutar de diversas muestras en alguna de sus dos salas.

Hasta el sector Aurora de Chile de Concepción llegó la Presidenta Michelle Bachelet para visitar el Conjunto Habitacional Manzana M1 y M2 del Plan Integral de Regeneración Urbana de la Población Aurora de Chile. En la oportunidad la Jefa de Estado junto a la ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball, el Intendente del Biobío, Rodrigo Díaz y este alcalde hicimos entrega de 206 subsidios habitacionales a familias de la comuna.

La solución habitacional contará con 206 viviendas, entre casas y departamentos y también contempla áreas verdes y equipamiento para mejorar la calidad de vida de sus habitantes alcanzando un monto de inversión de M\$ 7.575.000. Además, a este conjunto se suma el proyecto de relocalización del Conjunto Habitacional Angol, que ha otorgado viviendas a 270 familias fuera del sector de Aurora de Chile.

El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y el municipio están cumpliendo su compromiso con 206 familias que seguirán teniendo aquí su hogar ahora en condiciones de legalidad y dignidad - sumadas a las otras 270 que recibirán sus casas y departamentos en el CNT Angol - y también estamos resolviendo un tema pendiente con la ciudad de Concepción y su progreso.

Con una inversión superior a los 900 millones de pesos a través de la JUNJI se hizo realidad el sueño del sector importante de Barrio Norte. La nueva Sala Cuna y Jardín Infantil Villa CAP fue inaugurada por la Presidenta de la República Michelle Bachelet a quien acompañamos junto a dirigentes, papás, mamás y niños que asisten al recinto.

En la ocasión, la mandataria señaló que ésta es una de las razones por las que vale la pena el trabajo al mando del país y constituye un ejemplo más del compromiso con la educación gratuita y de calidad para todos los chilenos.

La historia de este proyecto comenzó con la habilitación de un jardín modular en la emergencia post terremoto. El 2012 la comunidad se movilizó con el apoyo del entonces concejal y hoy alcalde, para impedir que este espacio fuera cerrado. Siguieron impulsando la construcción de un establecimiento adecuado debiendo esperar hasta el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, que comenzó el proyecto de Reposición y Ampliación del Jardín Infantil "Villa Cap".

Nuestra esperanza se transformó en confianza con el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y su programa "Más Salas Cunas y Jardines Infantiles", del que ahora estamos viendo un fruto claro y concreto. Estas dependencias sólidas, modernas que no tienen nada que envidiar a un recinto privado por el que se paga mucho cada mes y que además está aumentando a más del doble en capacidad de atención, de 44 niños a 96 en total, atendidos sin costo para sus familias.



Las familias beneficiadas con este plantel provienen de las poblaciones Bernardo O'Higgins, Villa Ensueño, Arenas del Bío-Bío, Aguas Dulces, Teniente Merino II, Cooperativa Los Notros, Villa Teniente Merino y Pedro Aguirre Cerda.

Viernes 27

Cientos de personas llegaron hasta la Plaza Independencia para celebrar el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, llenando de colores y alabanzas el centro de Concepción. La jornada partió con una marcha desde el Parque Ecuador donde los feligreses cantaron y glorificaron a Dios en su paso por las calles de la ciudad, para luego llegar hasta el principal punto neurálgico de la comuna donde celebraron un culto masivo.

La conmemoración al aire libre de este día ya se ha convertido en una tradición en la ciudad, donde cada año las diferentes corrientes protestantes se dan cita para orar por la sociedad y entregar el mensaje bíblico a los participantes. Iniciativa que es organizada por el Consejo de Pastores de Concepción y apoyados por la Oficina de Asuntos Religiosos del municipio penquista, como una forma de agradecer lo que realizan por la ciudad y su gente en general.

Hoy las iglesias evangélicas se han tomado el principal espacio público de la comuna para celebrar su día, lo que este año tiene una motivación especial ya que se cumplen 500 años desde que Martín Lutero clavó las 95 tesis que sentaron las bases a las iglesias protestantes, y nosotros como municipio ya hace tres años venimos trabajando y apoyando al pueblo cristiano de nuestra comuna, no es antojadizo que el encargado de la oficina de Asuntos Religiosos sea un pastor evangélico.

Asimismo, en el culto masivo se oró por las autoridades presentes y principalmente por el bienestar de quienes tienen en sus manos el rumbo de la ciudad y del país, rogando por los temas valóricos, lo que fue acompañado por una banda tocando temas con mensajes cristianos poniendo el ambiente de celebración.

Lunes 30

Hasta la capital regional llegó el jueves pasado el alcalde de Belén, Anton Salman, para reunirse con este alcalde, oportunidad en que sostuvimos una reunión de trabajo. La visita tuvo por objeto reactivar el Acuerdo de Hermanamiento que la ciudad Palestina firmó en mayo del 2006 con Concepción. Hoy en la embajada de Palestina, en Santiago, ambos alcaldes firmamos un Protocolo de Acuerdo Complementario con el fin de reactivar la alianza, coordinar y concretar actividades de intercambio y cooperación mutua.

Dentro de las nuevas iniciativas hemos acordado poder instaurar durante el próximo año un taller de idioma árabe en la escuela República de Palestina en Palomares, para que el idioma no sea una barrera y nos permita avanzar y seguir construyendo. Para implementar esta medida el municipio trabajará, con el apoyo del Centro Árabe de Concepción, para generar programas de estudio de dicho idioma. En este nuevo convenio la ciudad también se compromete a invitar y recibir a delegaciones de autoridades y profesionales, para el intercambio de experiencias en áreas del urbanismo y construcción, del resguardo de edificaciones patrimoniales, promoción del turismo y la cultura entre otras.

La cultura es una de las áreas que se quiere fortalecer a través de esta unión y en este contexto la autoridad invitó a Concepción para que se sume a la oficialización de Belén como capital de la cultura árabe en el año 2020. En esta misma línea Concepción, ofrece sus dependencias de muestras culturales, para que la ciudad de Belén pueda ser conocida por la comunidad penquista, mediante muestras audiovisuales, fotografías, muestras artísticas y cualquier otra expresión que permita promover el conocimiento y la visita hacia esa milenaria ciudad.

Participación de asamblea extraordinaria de la Asociación Chilena de Farmacias Populares

Martes 31

Un arduo trabajo ha llevado a cabo el personal del Cementerio General de Concepción para tener todo listo y dispuesto, y atender a miles de personas que llegarán para visitar a sus difuntos este miércoles 01 de noviembre, Día de Todos los Santos. Nos hemos preparado especialmente para recibir a más de 70 mil personas durante este feriado religioso, para esta ocasión, el cementerio ha diseñado un plan de contingencia, que entre sus principales medidas considera para este miércoles extender el horario de atención a público.



De este modo, las puertas del camposanto abrirán desde las 8 de la mañana y hasta las 19 horas. Además, se ha dispuesto la instalación de módulos de informaciones en el acceso al Cementerio, con el objetivo de orientar a los usuarios respecto de la ubicación de sepulturas. Con la idea de facilitar el tránsito peatonal, además de cautelar la seguridad de la numerosa asistencia, se determinó que estará prohibido el ingreso de vehículos motorizados. Para palear cualquier efecto de esta medida, se ha dispuesto tener sillas de rueda a disposición de personas de la tercera edad o con movilidad restringida. Por esto se ha coordinado con la Dirección de Administración de Salud Municipal, DAS, la presencia de un policlínico móvil y de profesionales de salud para atender a quienes lo requieran.

En materia de seguridad, se ha considerado reforzar la vigilancia del establecimiento con la incorporación de guardias privados, que se sumarán al equipo de vigilantes pertenecientes al Cementerio junto a ello se ha coordinado la presencia de Carabineros de Chile quienes resguardarán el orden, tanto en el perímetro exterior como al interior del establecimiento.

También se contará con la presencia de Bomberos y de un camión aljibe del Departamento de Aseo y Ornato de la municipalidad, que trabajará humedeciendo los caminos de tierra para evitar el polvo en suspensión. A ello debe sumarse la instalación de baños químicos que se ubicarán en los sectores más alejados de los baños públicos tradicionales.

La Conmemoración del Día de Todos los Santos es una tradición católica instituida por el Papa Urbano IV, en honor de todas las personas que han llegado al cielo. En esa línea, el Cementerio General de Concepción informa que este miércoles 01 de noviembre se oficiarán misas en el Salón Ceremonial del Crematorio de Concepción, ubicado al interior de este camposanto, a las 9, 12, 15 horas, destacándose que la misa del mediodía será oficiada por el Arzobispo de Concepción, Monseñor Fernando Chomali.

En estos últimos 5 años, el Cementerio ha desarrollado un proyecto de puesta en valor de su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico y paisajístico. El objetivo es convertir a este camposanto en un museo a cielo abierto, en el que se resguarde la memoria histórica de nuestra ciudad", destaca Armando Cartes, secretario general de la Corporación SEMCO. Entre ellos, sobresale el Panteón de la Patria, que alberga los restos de los próceres Juan Martínez de Rozas, Santiago Fernández y Miguel Zañartu Santa María. Además, destaca la recuperación del mausoleo del General José María de la Cruz, monumento histórico nacional; y de los mausoleos de Pedro del Río Zañartu, de la familia Castellón y de los Veteranos de la Guerra del Pacífico.

En la oportunidad, se aprovechó de dar a conocer el renovado servicio de contratistas de 3° y 4° Categoría, los que se encargan de realizar trabajos menores en las sepulturas de las familias penquistas. Finalmente, se dio a conocer los avances en la construcción del nuevo Pabellón de Nichos y Columbarios "Cerro Chepe", que será una nueva alternativa para quienes desean adquirir un lugar en este cementerio.

Punto N° 2, Informe de Gestión Administrativa.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra

Señor Presidente dentro de la gestión administrativa tenemos los siguientes documentos:

- Ordinario N° 18318 de fecha 16 de octubre del 2017 desde la Contraloría Regional del Bío Bío a los señores Concejales de Concepción, que remite Denuncia que indica al Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concepción.
- Ordinario N° 1570 del 23 de octubre del 2017 del Secretario Municipal a los señores Concejales, remite oficio con artículo N° 8, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, que indica el periodo de adjudicación realizada durante el 08 al 13 de octubre del 2017.
- Ordinario N° 1571 de fecha 23 de octubre de 2017 del Secretario Municipal a la Concejal Patricia García, remite respuesta a requerimiento desde la Dirección de Medio Ambiente, respecto al estudio, diagnóstico y planes de recuperación de las cinco lagunas.
- Ordinario N° 1572 de 23 de octubre de 2017 del Secretario Municipal al Concejal Boris Negrete, remitiendo respuesta a requerimiento de Dirección de Medio Ambiente, respecto a perros vagos en Pedro de Valdivia Bajo.
- Ordinario N° 1573 de 23 de octubre de 2017 del Secretario Municipal a la Concejal Patricia García Mora, remitiendo respuesta a requerimiento desde la Dirección de Aseo y Ornato, respecto a microbasural al lado de línea férrea.
- Ordinario N° 1574 de 23 de octubre de 2017 del Secretario Municipal a Concejal Ricardo Trostel Provoste remitiendo respuesta a requerimiento de la Dirección de Aseo y Ornato, respecto a solicitar informe con puntos críticos y la situación de los colectores de aguas lluvias, frente a los temporales de los meses de junio a agosto y proyecto para revertirlo.



- Ordinario N° 1575 de 23 de octubre del 2017 del Secretario Municipal al Concejal Joaquín Eguiluz Herrera, remite respuesta a requerimiento de Dirección de Aseo y Ornato, respecto a informe de soluciones a los problemas de inundaciones constante en calle Paicaví con Vicuña Mackenna y multas a la empresa encargada.
- Ordinario N° 1576 de 25 de octubre de 2017 del Secretario Municipal a los señores Concejales, remite copia de reservado N° 24 de 20 de octubre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, con el estado de las cuentas por pagar.
- Ordinario N° 1578 de 25 de octubre de 2017 del Secretario Municipal a los señores Concejales, remite oficio referido al artículo 8, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, que indica el periodo de adjudicación realizada durante el 16 y 20 de octubre de 2017.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Pasamos a revisar el punto N° 3, Aprobación de Actas de Concejo Municipal, Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 12 de octubre de 2017, ¿algún comentario u opinión respecto a este punto?, Concejal Ricardo Trostel.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Buenas tardes primero que todo colegas, público presente, estaba pidiendo la palabra antes de entrar a este punto, en la gestión administrativa, agradecer a Aseo y ornato por la preocupación por los colectores de aguas lluvias, porque fue esa la respuesta que me llegó, si bien por segunda vez, pero agradecido de las gestiones, se ve la preocupación de solucionar por fin los problemas de anegamientos de los distintos puntos de Concepción, muchas gracias.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejal, ahora con respecto a la aprobación de actas pasamos a votación, ¿Quiénes se abstiene o rechaza?, se aprueba por 10 votos a favor, pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones, Acta de Comisión de Hacienda N° 38 del 19.10.2017, Señor Secretario.

ACUERDO N° 611-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA LA SIGUIENTES ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL

- Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 12 de octubre 2017

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor Presidente, tenemos Acta de Comisión de Hacienda realizada el día 19 de octubre del 2017, Preside la Reunión Señor Alex Iturra Jara, Asistieron los Concejales señores: Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Ricardo Tróstel Provoste, Jaime Monjes Farias, Boris Negrete Canales, Asistieron los Funcionarios Municipales: Danilo Inzunza, Jefe de Administración y Finanzas de la DAEM, Jenny May Nova, Directora de Administración y Finanzas de la DAS, Cristian Manríquez Sáez, Profesional del Dpto. de Rentas y Patentes, Carlos Marianjel Sánchez, Profesional de la Dirección de Planificación, Jovanka Alavania Moreno, Profesional de la Dirección de Construcciones, Gonzalo Cortez, Profesional de la Dirección de Protección Civil, Luis Campos Fuentes, Encargado del Estadio Municipal, Piero Marchatti, Profesional del Plan Comunal de



Seguridad Pública, Olaya Mosquera, Profesional de la DIDEKO, Mauricio Talpen, Profesional de la Administración Municipal, Evelyn Reyes Henríquez, Profesional Dpto. de Contabilidad.

**1.- Oficio Ord. N°3162-17 del 11.10.17. Directora de Administración de Salud Municipal.
Solicita aprobar Convenios.**

La Directora de Administración de Salud informa que mediante Resolución Exenta 2.R 6594 del 20.09.17, se aprueba convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal por la suma de \$82.595.000.-

Séptimo Convenio Apoyo a la Gestión Local 2017: Este convenio transfiere fondos para el apoyo a la puesta en marcha de CESFAM Lorenzo Arenas.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2017, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$82.595.000.- de la siguiente manera:

| SUBT | ITEM | ASIG SUBA | SUBI | INGRESOS | AUMENTA (M\$) |
|------|------|-----------|------|---|---------------|
| 05 | | | | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 03 | | | De Otras Entidades Públicas | |
| | | 006 | | Del Servicio de Salud | |
| | | | 002 | Aportes Afectados | - |
| | | | | Aportes Programas Especiales SSC | 82.595.- |
| | | | 003 | TOTAL INGRESOS | 82.595.- |
| SUBT | ITEM | ASIG SUB | SUBI | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
| 22 | | | | CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| | 05 | | | Servicios Básicos | 28.000.- |
| 29 | | | | CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| | 04 | | | Mobiliarios y Otros | 10.000.- |
| | 05 | | | Máquinas y Equipos | 44.595.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 82.595.- |

La **Sra. Jenny May**, de la Sub-Dirección de Administración y Finanzas de la DAS señala que estos son recursos del Servicio de Salud Concepción.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 612-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 3162 del 11 de octubre de 2017 de la Directora de Administración de Salud Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$82.595.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:



| SUBT | ITEM | ASIG SUBA | SUBI | INGRESOS | AUMENTA (M\$) |
|------|--|-----------|------|----------|---------------|
| 05 | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 03 | De Otras Entidades Publicas | | | | |
| 006 | Del Servicio de Salud | | | | |
| 002 | Aportes Afectados | | | | |
| 003 | Aportes Programas Especiales SSC | | | | |
| | TOTAL INGRESOS | | | | |
| | | | | | |
| 22 | CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | | | |
| 05 | Servicios Básicos | | | | |
| 29 | CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| 04 | Mobiliarios y Otros | | | | |
| 05 | Máquinas y Equipos | | | | |
| | TOTAL GASTOS | | | | |
| | | | | | |

Séptimo Convenio Apoyo a la Gestión Local 2017: Este convenio transfiere fondos para el apoyo a la puesta en marcha de CESFAM Lorenzo Arenas.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2.- Oficio Ord. N°717 del 13.10.17. Director de Construcciones. Licitación Pública ID N°2417-38-LE17. "Construcción Área Verde Bartolomé del Pozo"

El Director de Construcciones remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Construcción Área Verde Bartolomé del Pozo", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Richard Van Der Molen Cardenas : Representante Dirección Jurídica
- Juan Hermosilla Sandoval : Representante Dirección de Control
- María I. Escalona Riveros : Representante Dirección de Planificación
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía
- Jovanka Alavania Moreno : Representante Dirección de Construcciones

La presente licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional del Bío Bío a través de un proyecto FRIL, según presupuesto estimativo ascendente de \$38.546.000.- IVA Incluido, de acuerdo con certificado de imputación presupuestaria N°500 de fecha 27 de septiembre de 2017, que certifica la creación de la cuenta contable.

Ofertaron en la plataforma de mercado público una empresa que dio fiel cumplimiento a las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%, Plazo 16%, Cumplimiento de Requisitos formales 4%



La Comisión Evaluadora presentó el siguiente cuadro de Evaluación:

| Nº | PUNTAJE ASIGNADO ==> | 80 | 16 | 4 | PONDERACIÓN | | | |
|----|---|---------------|------------|-------------|-------------|-------|---------------------|--------|
| | PROVEEDOR | Oferta | PLAZO DIAS | R. FORMALES | OFERTA | PLAZO | Requisitos formales | Total |
| 1 | Ingeniería Y Construcciones VALFI Limitada | \$ 33.851.649 | 74 | 4 | 80 | 16 | 4,0 | 100,00 |

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Ingeniería y Construcciones VALFI Limitada, por un monto de \$33.851.649.- IVA Incluido y un plazo de 74 días.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 613-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 717 del 13 de octubre de 2017 del Director de Construcciones; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2417-38-LE17. "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE BARTOLOMÉ DEL POZO" A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES VALFI LIMITADA RUT 77.636.970-5 POR UN MONTO DE TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$33.851.649) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 74 DÍAS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.- Oficio Ord. N°718 del 13.10.17. Director de Construcciones. Licitación Pública ID N°2417-37-LP17. "Mejoramiento Plaza de ejercicios Los Troncos Barrio Norte".

El Director de Construcciones remite Acta de Evaluación para la licitación denominada "Mejoramiento Plaza de ejercicios Los Troncos, Barrio Norte", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Richard Van Der Molen Cárdenas : Representante Dirección Jurídica
- Patricio Torres Parra : Representante Dirección de Control
- María I. Escalona Riveros : Representante Dirección de Planificación
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía
- Jovanka Alavania Moreno : Representante Dirección de Construcciones

La presente licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional del Bío Bío a través de un proyecto FRIL, Según presupuesto estimativo ascendente de \$58.250.000.- IVA Incluido, de acuerdo con certificado de imputación presupuestaria N°473 de fecha 24 de agosto de 2017, que certifica la creación de la cuenta contable.



Ofertaron en la plataforma de mercado público seis empresas, pero sólo cinco dieron fiel cumplimiento a las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 80%, Plazo 16%, Cumplimiento de Requisitos formales 4%

La Comisión Evaluadora presentó el siguiente cuadro de Evaluación:

| Nº | PUNTAJE ASIGNADO ==> PROVEEDOR | Oferta | 16 | 4 | PONDERACIÓN | | | | Total |
|----|--|---------------|-----------|----------|--------------------|---------------|--------------|----------------------------|--------------|
| | | | | | R. FORMALES | OFERTA | PLAZO | Requisitos formales | |
| 1 | Constructora E Inversiones M Y R Compañía Limitada | \$ 49.194.320 | 60 | 4 | 80 | 15 | 4,0 | 99,47 | |
| 2 | Empresa de Construcción y Servicios Limitada | \$ 49.239.954 | 80 | 4 | 80 | 12 | 4,0 | 95,53 | |
| 3 | Constructora y Servicios Industriales DASA Limitada | \$ 52.094.955 | 80 | 4 | 76 | 12 | 4,0 | 91,15 | |
| 4 | Constructora ACROS Ingeniería Ltda. | \$ 58.098.050 | 58 | 4 | 68 | 16 | 4,0 | 87,74 | |
| 5 | Ingeniería Y Construcciones VALFI Limitada | \$ 56.211.647 | 88 | 4 | 70 | 11 | 4,0 | 84,56 | |

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Constructora e Inversiones M y R Compañía Limitada, por un monto de \$49.194.320.- IVA Incluido y un plazo de 60 días.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 614-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 718 del 13 de octubre de 2017 del Director de Construcciones; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2417-38-LE17. LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2417-37-LP17. "MEJORAMIENTO PLAZA DE EJERCICIOS LOS TRONCOS BARRIO NORTE" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INVERSIONES M Y R COMPAÑÍA LIMITADA RUT 76.224.756-9 POR UN MONTO DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$49.194.320) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 60 DÍAS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

**4.- Oficio Ord. N°1644-17 del 16.10.17. Director de Administración de Educación Municipal.
Solicita Suplementación Presupuestaria, Creación de Código.**

El Director de Administración de Educación Municipal solicita aprobar lo siguiente:



4.1.- Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Concepción año 2017, por Ingresos Efectivos por la suma de \$1.105.140.000.- de la siguiente manera:

| INGRESOS | | | | | | |
|----------|------|------|-----|-----|---|--|
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 05 | 03 | 003 | 001 | 001 | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas. De la Subsecretaría de Educación. Subvención de Escolaridad. Subvención Fiscal Mensual | <u>1.105.140.-</u> <u>1.105.140.-</u> |
| | | | | | TOTAL | |
| GASTOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 21 | 01 | 02 | | | CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta. Personal a Contrata | <u>500.000.-</u> <u>605.140.-</u> <u>1.105.140.-</u> |
| | | | | | TOTAL | |

Transferencias Corrientes – MINEDUC

Ingresos Efectivos

LEY N° 20.903, Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Bonificación Reconocimiento Profesional

676.925.532.-

Asignación Tramo Desempeño Profesional

156.574.793.-

Asignación Docentes Prioritarios

50.304.430.-

Otras Subvenciones

Asignación Desempeño Colectivo (ADECO)

16.547.896.-

Asignación Variable Desempeño Individual (ADVI)

75.077.824.-

Excelencia Académica

124.088.908.-

Excelencia Pedagógica

5.620.182.-

1.105.139.565.-

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 615-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1644-17 del 16 de octubre de 2017 del Director de Administración de Educación Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2017, POR INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$1.105.140.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

| INGRESOS | | | | | | |
|----------|------|------|-----|-----|---|--|
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | MS |
| 05 | 03 | 003 | 001 | 001 | CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas. De la Subsecretaría de Educación. Subvención de Escolaridad. Subvención Fiscal Mensual | <u>1.105.140.-</u> <u>1.105.140.-</u> |
| | | | | | TOTAL | |
| GASTOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | MS |
| 21 | 01 | 02 | | | CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta. Personal a Contrata | <u>500.000.-</u> <u>605.140.-</u> <u>1.105.140.-</u> |
| | | | | | TOTAL | |



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.2.- Creación de Código y Denominación para la obra financiada por el MINEDUC, Programa Fortalecimiento de la Educación Pública-FEP.

| CODIGO | DENOMINACION |
|-------------------|---|
| 31.02.004.005.055 | "Emergencia Sanitaria Escuela Fundo Chanco" |

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 616-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1644-17 del 16 de octubre de 2017 del Director de Administración de Educación Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA CREACIÓN DE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN PARA LA OBRA FINANCIADA POR EL MINEDUC, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA-FEP.

| CODIGO | DENOMINACION |
|-------------------|---|
| 31.02.004.005.055 | "Emergencia Sanitaria Escuela Fundo Chanco" |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.3.- Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Concepción año 2017, por Ingresos Efectivos por la suma de \$89.196.000.- de la siguiente manera:

| INGRESOS | | | | | | |
|----------|------|------|-----|-----|---|----------|
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 13 | | | | | CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | |
| | 03 | | | | De Otras Entidades Públicas. | |
| | | 004 | | | De la Subsecretaría de Educación. | |
| | | | 001 | | Infraestructura Educacional. | |
| | | | | | TOTAL | 89.196.- |
| | | | | | | 89.196.- |
| GASTOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 31 | | | | | CXP INICIATIVAS DE INVERSION | |
| | 02 | | | | Proyectos. | |
| | | 004 | | | Obras Civiles | |
| | | | | | TOTAL | 89.196.- |
| | | | | | | 89.196.- |



Transferencias para Gastos de Capital – MINEDUC
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PUBLICA – FEP
Ingresos Efectivos
 Proyecto "Emergencia Sanitaria, Escuela Fundo Chanco"

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 617-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1644-17 del 16 de octubre de 2017 del Director de Administración de Educación Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2017, POR INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$89.196.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

| INGRESOS | | | | | | |
|----------|------|------|-----|-----|---|-----------------|
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 13 | | | | | CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | |
| | 03 | | | | De Otras Entidades Públicas. | |
| | | 004 | | | De la Subsecretaría de Educación. | |
| | | | 001 | | Infraestructura Educacional. | |
| | | | | | TOTAL | <u>89.196.-</u> |
| | | | | | | <u>89.196.-</u> |
| GASTOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 31 | | | | | CXP INICIATIVAS DE INVERSION | |
| | 02 | | | | Proyectos. | |
| | | 004 | | | Obras Civiles | |
| | | | | | TOTAL | <u>89.196.-</u> |
| | | | | | | <u>89.196.-</u> |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.4 Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Concepción año 2017, por Estimación de Mayores Ingresos por la suma de \$19.582.801.- de la siguiente manera:

| INGRESOS | | | | | | |
|----------|------|------|-----|-----|---|-----------------|
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 13 | | | | | CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | |
| | 03 | | | | De Otras Entidades Públicas. | |
| | | 004 | | | De la Subsecretaría de Educación. | |
| | | | 001 | | Infraestructura Educacional. | |
| | | | | | TOTAL | <u>19.583.-</u> |
| | | | | | | <u>19.583.-</u> |
| INGRESOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 31 | | | | | CXP INICIATIVAS DE INVERSION | |
| | 02 | | | | Proyectos. | |
| | | 004 | | | Obras Civiles. | |
| | | | | | TOTAL | <u>19.583.-</u> |
| | | | | | | <u>19.583.-</u> |
| GASTOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |



Transferencias para Gastos de Capital – MINEDUC

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PÚBLICA – FEP

Estimación mayores ingresos por aumento de "Obras Extraordinarias".

"Proyecto Conservación y Mejoramiento Infraestructura Liceo Lorenzo Arenas Olivo"

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 618-33-2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1644-17 del 16 de octubre de 2017 del Director de Administración de Educación Municipal; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN AÑO 2017, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$19.582.801.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

| INGRESOS | | | | | | |
|----------|------|------|----|-----|---|------------------------------------|
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 13 | 03 | | | | CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | |
| | 004 | | | | De Otras Entidades Públicas. | |
| | | 001 | | | De la Subsecretaría de Educación. | |
| | | | | | Infraestructura Educacional. | |
| | | | | | TOTAL INGRESOS | <u>19.583.-</u> <u>19.583.-</u> |
| GASTOS | | | | | | |
| ST | ITEM | ASIG | SA | SSA | DENOMINACION | M\$ |
| 31 | 02 | | | | CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN | |
| | 004 | | | | Proyectos. | |
| | | | | | Obras Civiles. | |
| | | | | | TOTAL GASTOS | <u>19.583.-</u> <u>19.583.-</u> |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

5.- Oficio Ord. N°363 del 13.10.17. Director de Protección Civil. Solicita aprobación de Convenio.

El Director de Protección Civil informa que por Resolución Exenta N°1972 de fecha 05 de septiembre de 2017 se aprobó la modificación del Proyecto código "PCSP15-REP-0010, Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste, Esquina Brasil, Barrio Norte", aprobado por Decreto Exento N°2917 del 11 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2015, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, con motivo de cambio de plazos de ejecución y vigencia del proyecto.

Por lo anterior, se solicita aprobar la modificación del Convenio del Proyecto código "PCSP15-REP-0010, Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste, Esquina Brasil, Barrio Norte".

El Sr. Piero Marchatti, Profesional del Plan Comunal de Seguridad Pública, señala que se solicitó ampliar el plazo en dos meses; el proyecto ya se encuentra terminado pero esta semana se va a terreno para ver si está todo correcto y se pueda obtener la recepción de obras.



Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 619-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Resolución Exenta N°1972 de fecha 05 de septiembre de 2017 se aprobó la modificación del Proyecto código "PCSP15-REP-0010, Construcción Plaza de Ejercicios Pasaje Aste, Esquina Brasil, Barrio Norte", aprobado por Decreto Exento N°2917 del 11 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio N° 363 del 13 de octubre de 2017 del Director de Protección Civil; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; letra j) artículo 4º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL PROYECTO CÓDIGO "PCSP15-REP-0010, CONSTRUCCIÓN PLAZA DE EJERCICIOS PASAJE ASTE, ESQUINA BRASIL, BARRIO NORTE".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.- Oficio Ord. N°365 del 13.10.17. Director de Protección Civil. Solicita aprobación de Convenio.

El Director de Protección Civil informa que por Resolución Exenta N°1971 de fecha 05 de septiembre de 2017 se aprobó la modificación del Proyecto código "PCSP15-EQUIP-0028, Reparación Multicancha Isla Andalién", aprobado por Decreto Exento N°1283 del 17 de mayo de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2015, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, con motivo de cambio de plazos de ejecución y vigencia del proyecto.

Por lo anterior, se solicita aprobar la modificación del Convenio del Proyecto código "PCSP15-EQUIP-0028, Reparación Multicancha Isla Andalién".

El Sr. Piero Marchatti, Profesional del Plan Comunal de Seguridad Pública informa que el plazo solicitado igual es de dos meses, pero que la inauguración de este proyecto está contemplada para el sábado 21 de octubre a las 14:00 hrs.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 620-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; Resolución Exenta N°1971 de fecha 05 de septiembre de 2017 se aprobó la modificación del Proyecto código "PCSP15-EQUIP-0028, Reparación Multicancha Isla Andalién", aprobado por Decreto Exento N°1283 del 17 de mayo de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2015; el oficio N° 365 del 13 de octubre de 2017 del Director de Protección Civil; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de



octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; letra j) artículo 4º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL PROYECTO CÓDIGO "PCSP15-EQUIP-0028, REPARACIÓN MULTICANCHA ISLA ANDALIÉN".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

7.- Oficio Ord. N°362 del 13.10.17. Director de Protección Civil. Solicitud aprobación de Convenio.

El Director de Protección Civil informa que por Resolución Exenta N°5300 de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerios del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción, para la ejecución del Proyecto código "CHBC17-VEH-0002" en el Marco del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2017; para la compra de "Vehículos de Seguridad Ciudadana, Concepción Más Seguro"

Por lo anterior, se solicita aprobar el Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerios del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción, para la ejecución del Proyecto código "CHBC17-VEH-0002" en el Marco del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2017.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 621-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; la Resolución Exenta N°5300 de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerios del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción, para la ejecución del Proyecto código "CHBC17-VEH-0002" en el Marco del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, año 2017; para la compra de "Vehículos de Seguridad Ciudadana, Concepción Más Seguro"; el oficio N° 362 del 13 de octubre de 2017 del Director de Protección Civil; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; letra j) artículo 4º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "CHBC17-VEH-0002" EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASCOS HISTÓRICOS Y BARRIOS CÍVICOS, AÑO 2017.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

8.- Oficio Ord. N°1403 del 16.10.17. Director de Planificación. Solicita aprobar Modificaciones Presupuestarias.

El Director de Planificación informa de una serie de peticiones de financiamiento que se presentan a continuación:

| Dirección | Solicitud | Ítem | Monto |
|----------------|--|-------------------|---------------------|
| Aseo y Ornato | Repuestos para camión N° 33 | 22.04.011 | \$8.100.000 |
| Aseo y Ornato | Ventanales Gimnasio Municipal | 22.04.010 | \$3.800.000 |
| Dideco | Apoyo a festividades de navidad | 22.08.011 | \$14.500.000 |
| Dideco | Apoyo a festividades de navidad | 21.04.004 | \$6.910.000 |
| Secplan | Proyecto tres Plazas de ejercicio. | 31.02.004.005.060 | \$21.000.000 |
| Secplan | Subvenciones | 24.01.999 | \$ 8.000.000 |
| Construcciones | Reparación aguas servidas Centro de Creación Artística | 22.04.010 | \$2.700.000 |
| Aseo y Ornato | Compra masetas para ornamentación de principales arterias de la ciudad | 22.04.014 | \$8.500.000 |
| Total | | | \$73.510.000 |

Yecto Plazas de Ejercicios por la suma de \$21.000.000.-, se benefician las Juntas de Vecinos de Pedro de Valdivia Bajo, Cristóbal Colón y Manuel Rodríguez.

b) En el caso de las Subvenciones considera suplementar el ítem para cumplir con la subvención aprobada correspondiente a la Junta de Vecinos Remodelación Paicaví por la suma \$3.993.690.-, Decreto de Ratificación N°494/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017 y además presenta dos nuevas peticiones:

- Club de Salud Mental Nueva Vida por \$200.000.- y
- Org. Comunitaria Concejo Desarrollo CESFAM Pedro de Valdivia por la suma de \$300.000.-

c) Para el caso de las peticiones relacionadas a festividades navideñas son las relacionadas al Programa "Concepción Celebra Navidad en Comunidad 2017", por la suma de \$21.410.000. De acuerdo lo informado por Planificación, el financiamiento de estas solicitudes puede provenir de los siguientes códigos:

| Cuenta | Item Presupuestario | Monto |
|--|---------------------|--------------|
| Rebaja de certificados de imputación pptaria. N° 296 | 22.11.001 | \$1.500.000 |
| Mantención y reparaciones varias | 22.06.001.002 | \$10.000.000 |
| Mantención y reparación mobiliario y otros | 22.06.003 | \$2.000.000 |
| Publicidad | 22.07.001.002 | \$10.000.000 |
| Servicios de Impresión | 22.07.002.001 | \$4.875.575 |
| Vigilancia otros | 22.08.002.003 | \$5.000.000 |
| Gastos de Representación y Protocolo | 22.12.003 | \$11.000.000 |



| | | |
|---|-------------------|---------------------|
| Proyecto Graderías Cancha Nueva Esperanza | 31.02.004.005.001 | \$10.763.000 |
| Sede Social Deportivo O'Higgins | 31.02.004.005.006 | \$ 2.000.000 |
| Const. Sede Social Lomas San Sebastián | 31.02.004.005.032 | \$9.362.000 |
| Reparación Multicancha diversos sectores | 31.02.004.005.018 | \$6.509.425 |
| Total | | \$73.010.000 |

Por lo anterior se solicita aprobar:

8.1.- Creación del Código y Denominación

| CODIGO | DENOMINACION |
|-------------------|--|
| 31.02.004.005.060 | "CONSTRUCCION TRES PLAZAS DE EJERCICIOS" |

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 622-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1403 del 16 de octubre de 2017 del Secretario Comunal de Planificación; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; artículos 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA CREACIÓN DEL CÓDIGO Y DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA.

| CODIGO | DENOMINACION |
|-------------------|--|
| 31.02.004.005.060 | "CONSTRUCCION TRES PLAZAS DE EJERCICIOS" |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

8.2.-Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2017, por la suma de \$47.010.000.- de la siguiente manera:

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | GASTOS | DISMINUYE (M\$) |
|------|------|------|------|---|-----------------|
| 22 | | | | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| | 06 | | | Mantenimiento y Reparaciones | 12.000.- |
| | 07 | | | Publicidad y Difusión | 14.876.- |
| | 11 | | | Servicios Técnicos y Profesionales | 1.500.- |
| | 12 | | | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 11.000.- |
| 31 | | | | C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN | |
| | 02 | | | Proyectos | 7.634.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 47.010.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
| 21 | | | | C X P GASTOS EN PERSONAL | |
| | 04 | | | Otros Gastos en Personal | 6.410.- |
| 22 | | | | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| | 04 | | | Materiales de Uso o Consumo | 23.100.- |
| | 08 | | | Servicios Generales | 9.500.- |
| 24 | | | | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 01 | | | Al Sector Privado | |
| | 999 | | | Otras Transferencias al Sector Privado | |
| | 099 | | | Por Distribuir | 8.000.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 47.010.- |



A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 18.10.2017:

| Código | Denominación | Presup. vigente \$ | Obligación \$ | Preobligac. \$ | Saldo Disponible \$ |
|-------------------|---|--------------------|---------------|----------------|---------------------|
| 21.04.004.001 | Prestaciones de Prog. Activ. Municipal | 603.165.000 | 344.484.324 | 255.178.529 | 3.502.147 |
| 22.04.010 | Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles | 103.039.000 | 72.938.738 | 29.709.897 | 390.365 |
| 22.04.011 | Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos | 35.650.000 | 34.358.974 | 3.179 | 1.287.847 |
| 22.04.014 | Productos Elaborados de Cuero, caucho y Plástico | 101.066.000 | 73.313.386 | 27.706.100 | 46.514 |
| 22.06.001.002 | Mant., Rep. e Instalaciones Varias | 163.935.000 | 62.003.536 | 71.518.250 | 30.413.214 |
| 22.06.003 | Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros | 4.597.000 | 0 | 97.000 | 4.500.000 |
| 22.07.001.002 | Publicidad | 142.380.000 | 76.398.676 | 39.544.726 | 26.436.598 |
| 22.07.002.001 | Servicio de Impresión (Folletos, revistas, reproducciones) | 250.692.000 | 144.204.514 | 90.136.903 | 16.350.583 |
| 22.08.011 | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 478.663.798 | 343.455.648 | 135.055.947 | 152.203 |
| 22.11.001 | Estudios e Investigaciones | 20.000.000 | | 9.500.000 | 10.500.000 |
| 22.12.003 | Gastos de Representación y Protocolo y Ceremonial | 141.499.000 | 66.394.828 | 40.182.524 | 34.921.648 |
| 24.01.999.099 | Por Distribuir | 100.667 | 0 | 0 | 100.667 |
| 31.02.004.005.006 | Sede Social C.D. O'Higgins | 57.000.000 | 49.800.790 | 7.199.210 | 0 |
| 31.02.004.005.032 | Construcción Sede Social Lomas de San Sebastián | 33.421.000 | 24.058.571 | 9.362.335 | 94 |
| 31.02.004.005.018 | Reparac. Multicanchas Diver. Sec. Barrio Norte y Lzo. Arenas | 65.235.000 | 58.725.575 | 0 | 6.509.425 |
| 31.02.004.005.001 | Construcción Graderías y Mejoramiento de Entorno Nueva Esperanza | 65.088.000 | 38.763.736 | 26.324.264 | 0 |

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 623-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1403 del 16 de octubre de 2017 del Secretario Comunal de Planificación; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; artículos 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2017, POR LA SUMA DE \$47.010.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:



| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | GASTOS | DISMINUYE (M\$) |
|------|------|------|------|---|-----------------|
| 22 | | | | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| | 06 | | | Mantenimiento y Reparaciones | 12.000.- |
| | 07 | | | Publicidad y Difusión | 14.876.- |
| | 11 | | | Servicios Técnicos y Profesionales | 1.500.- |
| | 12 | | | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 11.000.- |
| 31 | | | | C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN | |
| | 02 | | | Proyectos | 7.634.- |
| | | | | TOTAL GASTOS | 47.010.- |
| SUBT | ITEM | ASIG | | GASTOS | AUMENTA (M\$) |
| 21 | | | | C X P GASTOS EN PERSONAL | |
| | 04 | | | Otros Gastos en Personal | 6.410.- |
| 22 | | | | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | |
| | 04 | | | Materiales de Uso o Consumo | 23.100.- |
| | 08 | | | Servicios Generales | 9.500 - |
| 24 | | | | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 01 | | | Al Sector Privado | |
| | 999 | | 099 | Otras Transferencias al Sector Privado | |
| | | | | Por Distribuir | |
| | | | | TOTAL GASTOS | 8.000.- |
| | | | | | 47.010.- |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

8.3.- Otorgar Subvención Municipal a las siguientes organizaciones:

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT ORGANIZ. | MONTO OTORGADO | DESTINO |
|---|-----------------|-------------------|--|
| ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA | 65.107.914-2 | \$300.000.- | APOYO A LA GESTION DE CONSEJO DE DESARROLLO, TRASLADO LOCOMOCION, ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES DE TALLERES, CLAUSURA DE FIN DE AÑO, MUEBLE ESTANTE. |
| CLUB DE SALUD MENTAL NUEVA VIDA | 73.946.300-9 | \$200.000.- | MEJORAR IMPLEMENTACION PARA TALLER Y MATERIALE, HERVIDOR, TERMOS, ASADERA DE ALUMINIO, PLANCHA LISA PARA TELA, GENEROS, BLONDAS, LANAS, PALOS DE HELADOS, TIJERAS, SILICONA LIQUIDA, PINCEL Y PINTURAS DE GENERO |

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, Concejal Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Presidenta, bueno saludar a los asistentes, bueno esto fue aprobado unánime en la comisión de hacienda y voy a votar a favor, pero me gustaría dejar en acta que todo lo que es subvenciones municipales y lo vuelvo a reiterar se pueda hacer una ordenanza respecto a esto, dejar las reglas del juego claras para postular a fin de año y también para la entrega que siempre hemos tenido discusión y que la entrega sea lo más pública posible, que participen todas las autoridades por igual y que eso quede en acta no más presidenta.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Muñoz y su intervención será ingresada al acta En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.



ACUERDO N° 624-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 1403 del 16 de octubre de 2017 del Secretario Comunal de Planificación; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; artículos letra g) artículos 5º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

| NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT ORGANIZ. | MONTO OTORGADO | DESTINO |
|--|-----------------|-------------------|---|
| ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA | 65.107.914-2 | \$300.000.- | APOYO A LA GESTION DE CONSEJO DE DESARROLLO, TRASLADO LOCOMOCION, ALIMENTACIÓN PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES DE TALLERES, CLAUSURA DE FIN DE AÑO, MUEBLE ESTANTE. |
| CLUB DE SALUD MENTAL NUEVA VIDA | 73.946.300-9 | \$200.000.- | MEJORAR IMPLEMENTACION PARA TALLER Y MATERIALE, HERVIDOR, TERMOS, ASADERA DE ALUMINIO, PLANCHA LISA PARA TELA, GENEROS, BLONDAS, LANAS, PALOS DE HELADOS, TIJERAS, SILICONA LIQUIDA, PINCEL Y PINTURAS DE GENERO |

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

9.- Oficio Ord. N°2239 del 17.10.17. Directora de Desarrollo Comunitario. Solicitud aprobación de Convenio de Transferencia.

La Directora de Desarrollo Comunitario informa que por Resolución Exenta N°132 del 13.10.17 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Bío Bío se aprobó la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución del Programa 4 a 7 por la suma de \$32.138.696.- y el Programa Centro de la Mujer por la suma de \$41.536.240.- que corresponde a la segunda cuota del proyecto.

Por lo anterior, se solicita aprobar los convenios vigentes con SERNAMEG por los Programas 4 a 7 por la suma de \$32.138.696.- y Centro de la Mujer por la suma de \$41.536.240.-

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 625-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 2239 del 17 de octubre de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; artículos letra artículos 4º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA CONVENIOS VIGENTES CON SERNAMEG POR LOS PROGRAMAS 4 A 7 POR LA SUMA DE \$32.138.696.- Y CENTRO DE LA MUJER POR LA SUMA DE \$41.536.240.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10.- Oficio Ord. N°2236 del 17.10.17. Directora de Desarrollo Comunitario. Solicitud aprobar Programa Municipal

La Directora de Desarrollo Comunitario solicita aprobar el Programa de Actividad Municipal "Concepción Celebra Navidad en Comunidad año 2017", por la suma de \$21.410.000.-

El Objetivo del programa es generar un espacio de encuentro familiar y comunal en el marco de la celebración de navidad 2017; la celebración se llevará a cabo con la itinerancia de un camión vestido con aires navideños junto al viejito pascuero y duendes recorrerán las calles de la ciudad por cuatro días visitando sectores como Pedro del Río, Pedro de Valdivia, Nonguen-Palomares, Barrio Norte-Santa Sabina entre otros.

Además, en Plaza de la Independencia se habilitará un espacio (casa de navidad) destinada a niños y niñas que contará con la presencia del viejo pascuero y duendes; además se realizarán funciones de cuenta cuentos para niños y niñas en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre y el 24 diciembre del año 2017. Por otra parte, se necesita habilitar los juegos de agua del Parque Ecuador de martes a domingo con la contratación de monitoras/es que cuiden a los y las niñas que asisten a dichos juegos.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Programa de Actividad Municipal "Concepción Celebra Navidad en Comunidad año 2017", por la suma de \$21.410.000.-

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

¿Alguna consulta?, Concejal Ricardo Trostel.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Evidentemente voy a aprobar este proyecto, pero sin embargo quisiera mostrar mi preocupación para que no ocurra lo mismo que el año pasado donde hubo una fuerte discusión, de hecho en los primeros Concejos que tuvimos de este periodo 2016-2020, la discusión se centró en el tema de la luminarias decorativas a propósito de la navidad en esa época, solamente mostrar mi preocupación para que esos temas se realicen con anterioridad para que no volvamos a tener estas discusiones que yo creo que no hacen bien al Municipio ni al Concejo Muchas gracias.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal, tiene la palabra la Concejal García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Con todo lo que estimo acá a Ricardo, le quiero decir que la esencia nuestra es precisamente fiscalizar, por lo tanto, no por evitar un daño a nuestros oídos, no podemos escuchar una discusión cuando el centro de esto es precisamente discutir los presupuestos, esa es nuestra labor, en muchos casos hemos estado de acuerdo en muchas cosas, pero en esto no, muchas gracias.



Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, Concejal García, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, en votación, ¿alguien se abstiene o rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 626-33-2017

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio N° 2236 del 17 de octubre de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el acta de la Comisión de Hacienda N° 38 de fecha 19 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; artículos letra artículos 65º y 79º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL "CONCEPCIÓN CELEBRA NAVIDAD EN COMUNIDAD AÑO 2017", POR LA SUMA DE \$21.410.000.-

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL "CONCEPCIÓN CELEBRA NAVIDAD EN COMUNIDAD AÑO 2017"

El Objetivo del programa es generar un espacio de encuentro familiar y comunal en el marco de la celebración de navidad 2017; la celebración se llevará a cabo con la itinerancia de un camión vestido con aires navideños junto al viejito pascuero y duendes recorrerán las calles de la ciudad por cuatro días visitando sectores como Pedro del Río, Pedro de Valdivia, Nonguen-Palomares, Barrio Norte-Santa Sabina entre otros.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Pasamos ahora al acta de comisión de Salud de Virgo del día de octubre de 2017 la mala palabra sobre siente el concejal Negrete para que pueda hacer un resumen de lo que consistió esta importante comisión Concejal.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Gracias presidenta, saludar a los colegas, funcionarios y vecinos y vecinas que nos acompañan, esta comisión de salud se realizó el día 10 de octubre de este año lo realizamos en la oficina de reuniones del Consejo municipal comenzado a las 3 de la tarde terminamos las 4:20 horas así quiero los concejales bueno quién habla como presidente, Concejal Boris Negrete, Concejal Emilio Armstrong, el Concejal Christian Paulsen y el Concejal Alex Iturra, también acompañaron la directora de la dirección de salud Rosario Bustos, también parte de su equipo y también lo acompañaron el señor Walter Candia Presidente ATRASAM junto a algunos representantes su directiva y la señora Jimena Brito, Presidenta AFUSAM también con parte de la directiva de su gremio, la verdad el tema había sido medianamente explicada por mi persona yo me había reunión anteriormente ya con los gremios y decía relación principalmente con una carta que ambos gremios habían enviado conjuntamente dirigida hacia el Alcalde a propósito a algunos problemas que ellos veían particularmente respecto a la distribución de las contrataciones, topes fijados por la ley, contrataciones de ingenieros, tanto en la dirección de salud como en dependencias de los distintos CESFAM, todas materias que fueron tratadas en esta comisión, en primer lugar la directora de la DAS empezó a tratar punto por punto la carta que había sido enviada por ambos gremio y se fueron diluyendo varias interrogantes que existían por parte del Concejo, pero también por parte de los gremios, se hicieron entrega de bastante documentación está todo en el acta no voy a entrar en detalle porque me extendería mucho más



importante si señalar algunos de los comentarios que hicieron, la señora Leslia, la dirigente, una de las cosas que planteaba que dentro los datos que apuntaron en la carta que ellos enviaron dirigida al alcalde, dice que no correspondían los datos que ellos manifestaban por los datos que están entregando la reunión la directora de la DAS, ellos lo que manifestaban que esa información era en base a la información que ellos manejaban y la información que le había sido entregada por parte del servicio salud, la señora Rosario Bustos directora de la DAS, señaló que no existía cierto un déficit por ingreso per cápita, así también la señora Jimena manifestó que había solicitado entrevista en varias oportunidades con la directora, cuestión que no se había concretado y por tanto cierto también ambos gremios agradecían en definitiva que se hubiera entregado mucha información que según lo que ellos manifestaban no le había sido entregada anteriormente que había sido solicitada, bueno uno de los dirigentes señalaba cierto que a su entender como gremio, ellos creían que no correspondía la contratación, particularmente de ingenieros, una de las temáticas que se plantearon, según lo que ellos manifestaban la sobre contratación de ingeniero incluso señalando que era la dirección de Salud Municipal que tenía más ingenieros contratados en Chile, pero cuestión que fue explicada cierto por la directora de la DAS y también insistió iba acompañado y qué parte del acta también, con toda la documentación correspondiente, la directora de la DAS dijo que la observación presentada por los gremios no se condecian con los informes y la documentación que ellos tenían todas las cuales fueron adjuntadas al acta, yo como presidente de la comisión hice una consulta particular respecto a que si se estaría cumpliendo o no el tope fijado por la ley del 20% como tope máximo del contrato a plazo fijo, la señora Jimena manifestó que había sido solicitada a lo menos 10 meses atrás y la directora lo que planteó que actualmente existe un 64% personal de planta versus 36% de personal a contrata eso sería actualmente, el Concejal Armstrong indicó que a su parecer la problemática que era más bien de desinformación y que obviamente esta era una instancia buena en término de acercamiento entre las distintas partes, el Concejal Iturra consultó o manifestó una aprehensión respecto de si los Concejales podríamos opinar respecto a este tipo de materia, a lo cual manifesté mi opinión de que a mí entender me parecía, otra cosa importante que planteó y que lo planteó el Señor Walter Candia, decía que muchas veces hay funcionarios que están hace muchos años contratados en la dirección de la DAS, pero que están en situaciones desfavorables de contratación muchas veces se ven o quedan en desmedro de nuevos funcionarios que son contratados recientemente y quedan a contrato de 44 horas en desmedro de aquellos que tienen menos horas y que ya llevan muchos años cierto o algunos años ya trabajando en la dirección y esa era una preocupación por parte de ambos gremios, terminó con esto, bueno toda la información está entregada en el acta y están adjuntados los documentos también que fueron enviados al correo electrónico, pero sí mencionar que esto fue finalmente agradecido por ambos gremios, según lo que ellos manifestaban que era la primera vez que se daba el poder conversar estos temas así que ambos gremios agradecieron la invitación y obviamente quedamos abiertos a poder realizar una próxima comisión ya con los datos entregados y ellos harán sus análisis correspondiente, eso presidenta, gracias.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señor Concejal, ¿algún comentario u opinión respecto a esta acta?, Concejal Patricia García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Yo encuentro súper interesante lo que ustedes plantearon y en el tema de los ingenieros yo creo que también hay que ponerle oído algo a los gremios, ósea los jefes de cada una de las reparticiones son bienvenidos y todo lo que ellos tienen que dar a conocer, pero también los gremios tiene que dar a conocer las pruebas y evidencias sobre lo que ellos están planteando, por lo tanto, si ellos tienen pruebas y evidencias tiene que haber también una investigación allí, porque no es dato baladí el hecho de que en todos los municipios hay una sobredotación en algunas reparticiones como la salud y la educación de personas que engrosan las filas de estos sin haber necesidad, eso nada más, muchas gracias.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal García, ¿alguien más quiere intervenir?, Concejal Héctor Muñoz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias presidenta, bueno la preocupación qué manifestaron los gremios que hay que hacer eco de esto y que la próxima comisión se profundice más, porque en una hora y media yo no puedo asistir pero me informé, hablé con algunos funcionarios y me explicaron un poco la situación y yo creo que en los municipios siempre cuando llegan funcionarios nuevos muchas veces se generan dudas cuando hay personas que son cercanas a la administración actual y esas cosas pasan y yo ya me enteré lo que se tiene que hacer, nosotros como concejales tenemos que ser lo más transparente posible y las personas que llegan deben ser por su capacidad y por su profesionalismo, eso lo que nosotros buscamos y obviamente y si hay falta información los gremios también pueden participar de estas comisiones esto ayuda al acercamiento entre los gremios y la dirección, creo que tenemos que seguir trabajando en este ámbito porque la preocupación no solamente ocurre en este municipio, el concejo municipal y la municipalidad tienen una opción política y sabemos que esto pasa en todos los municipios de Chile esta situación se está planteando, pero es bueno que se acerquen personas de distintas posiciones y también sirve para que cada funcionario que entró a trabajar lo haga de la mejor manera que lo que los vecinos de Concepción también se ven beneficiados eso más que nada gracias.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, Concejal Muñoz, ha solicitado la palabra el Concejal Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias presidenta, yo creo que por la premura de la entrega de la información que hizo el presidente la comisión faltan algunos detalles me refiero a que no teníamos toda la información, es materia de investigación yo tengo claro que es la fiscalización de las diferentes tareas, porque además lo que no podemos no podemos meternos en materias que son de otro nivel y segundo muy claro a partir de la anterior mejorando el trato para que quede claro, el concejal Armstrong fue muy preciso en su intervención que no sé si me acuerdo, aquí hay una falta de coordinación que es muy diferente a que no se quiere entregar información o que se quiera trabajar con la organización y que quede claro porque en el fondo yo consulté a los dirigentes que en el fondo es una mirada debemos coordinar para mejorar sustancialmente el servicio, yo creo que es lo que buscan entre la dirección y los trabajadores y entre la dirección y la administración municipal, qué significa desde el alcalde los concejales no funciona por tanto, quedó muy claro que en ese momento no había dinero.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Iturra, segunda intervención de la Concejal Patricia García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Muchas gracias, la labor de fiscalización que tiene que ver con las platas, la plata también tiene que ver con la cantidad de funcionarios que hay trabajando, por lo tanto, no es ajeno a la labor de fiscalizador que tenemos los Concejales, poder observar también esa parte, poner atención a lo que dicen los gremios y a lo que dicen los jefes y llegar a una conclusión que es posible investigar, yo creo que no se puede hacer la vista gorda frente a problemas que están pasando en varios municipios, no me consta en este municipio, porque no estuve en la reunión, pero confío mucho en los gremios que tienen evidencias y testimonios respecto a eso y creo que tiene que llegar a un acercamiento pero con verdad y justicia.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, Concejal García, voy a hacer uso de la palabra con respecto a lo que fue la comisión, coincido plenamente con lo mencionado por el Concejal Alex Iturra, en el sentido de que yo trabajo en un CESFAM y me parece que aseverar que no es necesario tener un Ingeniero Informático cuando la realidad en los CESFAM es que todo va a un sistema informático y muchas veces es necesario, más que uno, muchas veces el atraso que tenemos en la implementación de los sistemas informáticos que



llegaron para quedarse se debe principalmente a la falta de Ingenieros Informáticos que además tienen que tener conocimientos un poco más allá de lo que es netamente la informática común, sino que tienen que ser especializados en el área salud, me parece muy bien de que se pueda invitar a los gremios a las comisiones, teniendo claro que la función de los gremios es una y la función de la administración municipal de salud es otra, difícilmente un gremio creo que pueda venir a señalar a la DAS que persona contratar, a mí modo de ver sobrepasa sus funciones, em parece también que esta comisión se haya llevado a cabo porque también es probablemente mucho de los mitos o rumores que circulaban o quizás muchos habíamos escuchado anteriormente por pertenecer también al rubro de la salud fueron claramente desmentidos y aclarados y en sentido me alegro de que se haya realizado esta comisión, al azar uno no puede decir, sobre todo en salud, de que hay gente que sobra o que en este CESFAM hay más gente que en otro, porque para eso necesariamente también quienes creen que pueda existir alguna sobredotación tendrían que presentar precisamente un estudio de sobredotación y eso a mí modo de ver me parece que nunca ha sido presentado en salud se trabaja con bastantes números aunque no lo crean, por lo tanto, hablar sobre apreciaciones o percepciones se aleja bastante de la realidad, digo esto y reitero estoy trabajando en un CESFAM hace bastante tiempo o siendo odontólogo ya hace siete años conociendo la realidad no solo de algunos CESFAM de Concepción, sino que también lo que ocurre en otros CESFAM, entonces la idea de que cuando hablemos de salud por lo menos lo hablemos en serio, lo hablemos sin tantas consignas porque finalmente cuando quedan muchos momentos las consignas por sobre lo técnico quienes terminan sufriendo son los usuarios que están todos los días esperando que los atiendan a las 7 de la mañana o a las 6 de la mañana, entonces si hablamos de salud perfecto pero háblemos sin consignas y desde un punto de vista más técnico, ha solicitado su segunda intervención el Concejal Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Presidenta, lo que llama un poco la atención y me acuerdo que en el periodo anterior hubo un problema, el Concejal Eguiluz creo o la Concejal Smith que hablaron con el Director de Finanzas y me acuerdo que los funcionarios reaccionaron en defensa un poco del director, en este caso me llama la atención de que son los gremios los que están preocupados y nosotros nos ponemos en antecedentes de que están viendo alguna situación con algunas personas que trabajan como funcionarias o a honorarios o diferentes tipos de contrato, pero llama la atención y por lo tanto es bueno que demos una vuelta más, que estemos ahí y que obviamente yo entiendo que el municipio cuando gana un Alcalde sé que tiene que trabajar con las personas que están cercanas a él, yo no estoy diciendo que este sea el caso, pero eso pasa a nivel general, pero lo que si tiene que hacerse y que todos trabajen de la mejor manera y que se cumplan las funciones, si se contrató para una función que esa función se cumpla eso es lo que uno espera y los vecinos de Concepción esperan para un normal funcionamiento del municipio, no estoy diciendo que está pasando acá en Concepción, sino que es algo general que siempre quedan esas dudas y lo que llama la atención es que acá los mismos funcionarios, las mismas organizaciones gremiales están poniendo una alerta, entonces por eso es bueno que sigamos analizando este tema en las comisiones no está demás.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal Negrete.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Hacer tres salvedades, creo que es importante, primero en honor a que no se encuentran en la sala ambos gremios de la salud, es importante manifestar, para que no quede la duda, ellos jamás, tanto en la carta que enviaron al Alcalde como en el desarrollo de la comisión ellos jamás hablaron de desvincular funcionarios un poco para que esto quedo claro, lo que ellos manifestaban era una cuestión distinta que dice relación con una mala distribución de lo que ellos manifestaban en términos de los funcionarios y particularmente ponían algunos ejemplos ciertos CESFAM que tenían más población que otros que tenían más profesionales del área de la salud inclusive que el CESFAM que tenía más o que tiene más inscritos y de hecho fueron tajantes en la comisión solamente cuando criticaron una función fue la respecto a los ingenieros que fue el único punto en el cual ellos manifestaron que a su parecer habían muchos o que estaban fuera de lugar, pero respecto de lo otro que manifestaban era que inclusive faltaban funcionarios como por ejemplo nutricionistas y otros profesionales del área de la salud, pero lo que ellos manifestaban era la mala distribución, lo segundo,



efectivamente hubo una diferencia ahí y creo que es parte legítima y que lo lei en el acta con el Concejal Iturra respecto ciertos temas que eran parte de la fiscalización o no y eso es legítimo y por eso lo manifesté, el acta no la redacte yo, la redactó la secretaría de actas de la comisión, pero creo que es importante no hay problema en que podamos tener diferencias y lo importante es que podamos tener diferencias y lo tercero si que es importante y de eso puede dar fe la Directora que está presente en la sala que al término de la comisión todos terminamos de muy buen ánimo, incluso los mismos dirigentes de los dos gremios de la salud agradecieron la instancia, uno puede tener diferencias, puede haber posiciones distintas pero lo importantes es poder dialogar, que la información se entregue y cuando eso se da no tiene porque haber inconvenientes, eso presidenta.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Negrete, solamente hacer una aclaración, de un punto de vista técnico, no es lo mismo hablar de población como número que hablar de población del punto de vista de caracterización y de la tipología de la población, por lo tanto, para decir que faltan profesionales de un tipo u de otro, aunque de un lado sean 40 mil y en otro CESFAM sean 20 mil no son comparables desde el punto de vista cuantitativo, tiene la palabra el Concejal Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Precisamente salud, pero todas las actividades del mundo están viviendo la cuarta revolución tecnológica, precisamente en salud hay un cambio tecnológico relevante y por cierto que entre las actividades que se deben desarrollar efectivamente para absorber esta temática que se nos viene encima gigantescamente a una velocidad inusitada es la administración de personal y en esa tarea obviamente se requiere una cantidad importante de profesionales que aborden ese tema y puedan desarrollarlo adecuadamente, de hecho de aquí a cinco u ocho años por lo menos un 50% de los cargos en la administración van a desaparecer y van a crearse otros 50% de cargos nuevos para los cuales hay que estar preparados y la administración precisamente debe estar muy inmersa en estos cambios que la necesidad de dotar a las estructuras administrativas de manera adecuada, no me extraña para nada que se requieran ingenieros que estén capacitados para desarrollar por ejemplo el ámbito de la informática que es fundamental en el mundo al que estamos accediendo, ahora si lo que es muy importante que los cargos se llenen con gente idónea y que al mismo tiempo de una u otra manera cumplan cuando son elegidos las tareas para las cuales son escogidos, por méritos no por condiciones que sean subalternas por eso se requiere también una transparencia muy importante en escoger a la gente idónea sin consideraciones distintas a la de los cargos que van a tener que desempeñar, en el pasado tuvimos hace muchos años tuvimos la oportunidad de participar en un seminario sobre el mundo que viene y las necesidades de que el personal sea lo más capacitado y adecuado posible y para eso incluso se mencionaban las escuelas nacionales de administración como por ejemplo la de Francia, donde todos los funcionarios públicos se emanen de esa escuela pública de administración, los profesionales, por supuesto que se gestan en las universidades o en los institutos tecnológicos pasan también por esa escuela de administración y son los méritos, la capacidad y los estudios que han realizado los que son mérito para que sean escogidos en la administración pública dejando de lado las malas costumbres que hemos tenido tradicionalmente en nuestro país, eso lo dejo como una insinuación, ojalá que nuestro país pueda abordar esta materia y mejoremos en la administración pública y municipal en lo futuro, gracias.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Paulsen, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, pasamos entonces a votación ¿alguien se abstiene o rechaza?, se aprueba por 10 votos a favor.

ACUERDO N° 627-33-2017

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el acta de la Comisión de Salud Municipal de fecha 10 de octubre del presente año; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:



APRUEBA ACTA COMISION DE SALUD, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Pasamos ahora al punto número 5, que es la aprobación de Texto Actualizado y Refundido de la Ordenanza local sobre Derechos Municipales por Concesiones, permisos y servicios, le vamos a dar la palabra a nuestra Asesora Jurídica, Señora Ximena Torrejón para que pueda hacer una pequeña exposición resumen sobre la ordenanza para que después cada uno de ustedes pueda hacer uso de la palabra.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Muy buenas tardes como se expuso ayer en la comisión de hacienda, este documento tiene por objeto sistematizar ordenanzas de derechos que regulaban tarifas y que estaban en distintos cuerpos normativos y su principal objetivo es contener en un solo documento las tarifas que por servicios, concesiones cobra el municipio, ese ha sido el principal objetivo, se trabajó desde la Dirección jurídica con las distintas direcciones municipales que se saben que son giradoras de los derechos y salvo ese objetivo también se incorporó una regulación que es respecto al uso del suelo y ahí hay un cambio de fondo en cuanto a las tarifas a cobrar como lo vimos en comisión de hacienda la idea es que cada director pueda exponer sobre la materia, en el día de ayer el colega Adolfo Muñoz envió el último texto, a propósito del trabajo que se realizó en la comisión de hacienda y ese es el texto que propone el ejecutivo para su resolución, si hay alguna duda o si quieren consultar alguna materia con los distintos directores que están presentes.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Tiene la palabra el Concejal Negrete.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Gracias Presidenta, lo que pasa es que estaba revisando el artículo 7º, en el número 12 letra b), que fue uno de los temas que tocamos en la comisión, yo estuve presente, y uno de los acuerdos que se había puesto ahí es que se iba a poner que eran edificio en construcción y eso no está al menos en...ósea no quedó, eso fue acuerdo de comisión.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

En el texto que mandamos el día de ayer esta.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Pero en el que está impreso no.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

El texto que es el propuesto es el que se les envió a sus correos electrónicos el día de ayer alrededor de las seis de la tarde aproximadamente o antes, pero si está incorporado

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Sí, porque el que está impreso no lo integra.



Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Alguna otra consulta?, Concejal Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Muy breve en esa oportunidad quedo en claro que se trataba de mantener los derechos en la forma en que se encontraban salvo algunos detalles o algunas modificaciones leves y que no decían relación con algunos aspectos que el algún momento en la comisión se habló que estaban destinados a incentivar o desincentivar actividades vinculadas al desarrollo urbano por ejemplo, a la estética, en fin, que forman parte de otros instrumentos, otras normas, y que sí vamos a tener la oportunidad de abordar y de modificar, este se trata solamente de aspectos puntuales vinculados a los valores que se van a aplicar a determinadas materias y en las cuales no se observan grandes cambios salvo uno que se ha mencionado aquí que es el de los edificios en construcción y un par de otros que no influyen necesariamente en el grueso de este documento que comprende esta ordenanza.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Paulsen, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Estamos revisando acá con el Concejal Boris Negrete sobre el número 25, sobre permisos para actividades religiosas en la vía pública sin amplificación, es sin amplificación y también les cobran, yo quiero que se revise la ley 19.638 porque creo que eso no debería estar, pero eso es más que nada mi observación.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Muñoz, vamos a darle la palabra a nuestra Asesora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Lo revisamos Concejal y efectivamente la Ley de culto lo que establece es que se permita libremente el ejercicio de actividades religiosas, pero no impide que el municipio como administrador de los espacios públicos pueda recaudar ciertos derechos por esas actividades.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias, ¿alguna otra consulta o duda?, Concejal Ricardo Trostel.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Un mero comentario para la Directora Jurídica que siempre en el derecho de lo que es legislación se agradece cuando una sola norma se encuentra recopilada a varias más, pero en el caso que ahora vamos a aprobar felicito la labor que se realizó en esta sistematización de diversas normas que finalmente se fusionaron en una sola, así es que felicito la labor realizada por la Dirección Jurídica y a quienes hayan realizado alguna labor acá y a lo planteado por el Concejal Héctor Muñoz, no es primera vez que se solicita mayor fiscalización por el tema de los ruidos en el centro de Concepción, puntualmente en la plaza Independencia, no es solo la preocupación de los transeúntes que pasan por ahí y con mayor razón las personas que viven o trabajan colindantes a la plaza Independencia, creo que falta un poco más de fiscalización y regulación para quienes ocupan la plaza Independencia como un lugar para predicar o un lugar para tocar música que en parte está bien pero en su justa medida y lamentablemente lo que se ve en la ciudadanía es que no está en su justa medida, que esta desmedido el tema, por eso quisiera solicitar mayor fiscalización, muchas gracias.



Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Mencionar algo que me dijo, hay un cobro que no está contemplado en la ordenanza que se está proponiendo que es el de los derechos de aseo se mantuvo en la ordenanza de los derechos de aseo y que está asociado a una serie de actividades que era muy complejo incluirlos en esta norma.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Ha solicitado la palabra el Concejal Emilio Armstrong.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Sí, hicimos el hincapié también en el punto de que habría que distinguir el tema de colocar publicidad en las fachadas diferenciando que es fachada de edificio en construcción que es bueno para evitar que caigan restos de materiales de la construcción, sino que además para que no se vea tan feo, así es que en ese caso bienvenida la publicidad, pero no confundir eso con los edificios patrimoniales y las plazas, etc., que es una cuestión que hemos tenido que ver este último tiempo y que a todos nos a parecido mal, eso gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias, bajo el mismo ámbito nosotros tenemos el artículo 19 las libertades que nosotros tenemos, esto está igualada a otra y veo que no se pueden mezclar con otros tipos de manifestaciones de similitud en expresarse y aquí es sin amplificación, repito, ósea tendríamos que colocarlo a todo tipo de actividad, alguien que se manifieste en contra de algo, porque es un ejercicio libre en la constitución de manifestarse y que arbitrariamente se le cobre a unos y a otros no me parece mal así es que en este caso yo no voy a aprobar.

Srta. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Muñoz, tiene la palabra la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantaria.

Solo mencionar que hay una serie de actividades garantizadas por la constitución, fundamentalmente en el área de las actividades económicas que también le otorgan libertad a las personas para realizarlas y que también están reguladas en la ordenanza sujeta a cobro de los derechos por el uso del espacio público y en el rol que tenemos los municipios de administrar esos espacios y considerando además también que es una tarifa bastante simbólica que se previó.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Cuando estuvimos en la comisión no vi con detención esto y ahora lo conversamos con el Concejal Muñoz, se señalan dos tipos de actividades, sería como la artística y la religiosa y efectivamente pueden haber otros tipos de actividades y estas quedarían fuera de este cobro, porque si fuera así...insisto esto no lo había visto en la comisión anterior, o no me percate de ello, pero si fuera así, efectivamente uno podría alegar cierta discriminación y uno podría hacer un evento no artístico o no religioso entonces allí no habría cobro, no sé si eso queda así regulado en esta ordenanza o no, y de ser así que efectividad de poder generalizar este artículo 5 y poder colocarlo para todo tipo de actividades en la vía pública sin amplificación y que podría abarcar un mayor número de actividades, podría ser por ejemplo los partidos políticos que quisiera hacer una actividad en la vía pública y esto no estaría dentro de las actividades religiosas o artísticas o podría ser que por ejemplo un colegio quisiera hacer una actividad y no estaría establecida en este numeral, entonces si solo regulamos dos



a mí parecer sería una discriminación arbitraria, me parece bien que se quieran establecer ciertos derechos para poder obtener recursos como municipalidad, eso está bien, es parte de esta ordenanza, pero establecerlo solo a dos grupos determinados, porque por ejemplo, una Junta de Vecinos si hace una actividad no artística un Centro de Madres o un grupo de Adultos Mayores o un grupo deportivo podría hacer una actividad deportiva en la plaza de armas como se hace por ejemplo que instalan mallas y hacen partidos de voleibol por ejemplo, no sería ni artística ni religiosa y ahí estaría exenta de cobro y ahí entramos en otro tema, no digo que se cobre o no, solo digo que no puede ser arbitrario a un grupo u a otro y en ese caso yo rechazaría bajo el argumento de que sería arbitrario, no por el tema religioso que no se regula a todo el tipo de agrupaciones.

Sra. Jefe Unidad de Rentas y Patentes, Doña María Matus De la Parra.

Concejal en respuesta a su consulta este punto exacto tiene relación con ubicaciones bien puntuales de la ciudad que se le llama puntos de cultura, juntamos actividades artísticas y religiosas que en el fondo significa como el predicador que va solo y que seguramente está hablando y entrega a veces un volante o algo así, con eso de exime de cobrarle el volanteo y el entregar el volante tiene un cobro de 1 UTM y eso viene de hace tiempo, pero todo el resto está regulado lo otro es comercio tiene una regulación aparte, por ejemplo, el vendedor del carro tiene un valor, el comercio florista tiene otro valor, esta todo regulado y hay un artículo al final del artículo 7 que dice otros no contemplados y ahí aparecen otros como por ejemplo algunas situaciones puntuales, pero respecto de lo que usted dice con Centros de Madres y todos en general hay actividades deportivas, en ese tipo de caso no se cobra porque son instituciones sin fines de lucro, estamos hablando de esto puntual con los puntos de cultura, no sé si se entiende.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Quería puntualizar que puntualmente tiene razón lo que dice la Jefe de Rentas y Patentes, pero efectivamente acá estamos hablando de organizaciones que no son lucrativas, son actividades artísticas y religiosas, ni la artísticas ni las religiosas, la artísticas podría serlo pero la religiosa sin duda que todos los credos no son comerciales y que tienden a otro tipo de cosas, yo propongo eliminar este punto la verdad, porque en definitiva si lo cobramos insisto sería arbitrario creo que estaría excediendo, incluso al ser arbitrario en definitiva sería inconstitucional, porque me pregunto, la actividad deportiva aquí es espacio público sería con amplificación, donde están reguladas, y no lo están, un partido político, otros tipos de actividades, no podemos regular unas y otras no bajo la misma situación, en ese caso yo propongo...porque obviamente para utilizar la vía pública hay que pedir permiso aquí lo que estamos viendo es el tema del cobro y lo que propongo es eliminar este cobro.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo creo a que hay una confusión aquí se trata de un lugar específico, Boris un lugar específico, dos metros por cuatro metros aquí que se va a utilizar permanentemente para una actividad y obviamente ese espacio que pertenece a la comunidad tiene que ser solventado por el costo que significa hacerse propietario por un periodo de un determinado lugar, no dice relación con manifestaciones religiosas ni e cualquier tipo, ni de política, ni establecer un lugar donde haya bandera en periodos preelectorales o frente a actividades religiosas que se van a realizar en el dia X, por ejemplo la ida a las festividades de la Virgen el 8 de diciembre, en fin, entonces en definitiva esto se trata de, yo me ubico en este lugar y pago para desarrollar una actividad, que puede ser religiosa, puede ser deportiva, pero la religiosa normalmente se distribuyen elementos, casetes, esto lo otro o lo de más allá, se trata básicamente de establecer que los lugares de la ciudad no pueden ser objeto de ubicación en cualquier lugar, las iglesias tienen iglesias, los centro culturales tienen centros culturales, las manifestaciones en Anibal Pinto con Barros Arana jamás va a ser impedida a una actividad cultural que pide permiso por el domingo para desarrollar una actividad, los pastores protestantes pueden caminar por la calle y emitir sus puntos de vista religiosos bíblicos, en definitiva estamos hablando de un lugar donde se establece de manera permanente alguna de las actividades de esta naturaleza en un plazo más prolongado, así lo entiendo yo, porque si no como vas a cobrar por media hora imposible, esa es la idea por eso es que hemos dado vuelta el asunto varias veces y volvemos a lo mismo, obviamente la constitución nos

garantiza la expresión de nuestras opiniones libremente en cualquier lugar y en cualquier momento y eso tiene que respetarse, eso es lo que quería aportar, gracias.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal, me ha pedido la palabra el Concejal Trostel, después la Concejal García y después le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica para redondee el tema y podamos votar.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

En el mismo sentido del colega Paulsen aquí se ha estado confundiendo de manera bastante errónea, distintos aspectos, distintas cosas, se metió entremedio el tema de la constitución que si bien en el artículo 9 numeral 6 efectivamente defiende la libertad de manifestación de todas las creencias, no tiene absolutamente nada que ver con esto, ni tampoco el numeral 13 que establece la reunión pacífica en cualquier lugar público, entonces perfectamente el municipio puede poner ciertas reglas y como decía el colega Paulsen esto es para asegurar a ciertas y determinadas personas que lo soliciten en la ubicación más o menos permanente y aquí mismo en el numeral 25 lo señala y que dice textual "permiso para actividades artísticas y religiosas en la vía pública sin amplificación a) semanal con cobro, b) mensual otro cobro, c) semestral otro cobro, evidentemente como se dijo no se puede cobrar por media hora, lo que está pagando aquí es un derecho de estar en un lugar específico durante un tiempo más prolongado que un día, las marchas no son todos los días, las manifestaciones políticas no son más de un día, generalmente son la vez y listo, entonces más aún hemos visto como la ley electoral ya que hasta el año 2013 teníamos el paseo peatonal lleno de stand con las distintas candidaturas, hoy día el paseo peatonal está despejado, entonces no podemos también involucrar otros aspectos, aquí solamente se está solicitando el derecho de alguna organización o de alguna persona con fines artísticos religiosos para ocupar un espacio determinado en el centro durante un tiempo prolongado, nada más y la constitución no contraviene en ninguna forma la constitución, muchas gracias.

Sra. Concejal de Concepción Doña Patricia García Mora.

Bueno este tema es apasionante, lo único que quiero plantear es que la constitución tiene un marco, no sé yo si estaré bien o mal, pero creo que por años hemos defendido ese derecho y el derecho a manifestarse libremente en el lugar que corresponde, ahora si viene una persona y esta con un parlante inmenso tirando mensajes que van y vienen, que soy un pecadora, que por lo cierto lo soy, pero eso tendrá que regularse o estar reglamentado de cierta forma, pero los pobres de los pobres quienes son, los artistas que se ponen ahí y se ponen a tocar y los otros son los pastores que ellos quieren dar a conocer su verdad, entonces cobrarles por ocupar un lugar en forma permanente encuentro yo que tú tienes la razón, pero si es algo esporádico, bueno no es problema siempre y cuando no se coloquen con los parlantes grandes, es minar más a algunos artistas que algunos son hartos buenos y el derecho de unos termina cuando empieza el derecho del otro, por lo tanto, tiene que haber un respeto que se debe generar, yo he visto cuando por ejemplo los carabineros les quitan los instrumentos, perdónenme, pero a los pobres no tienen ni plata y les quitan la única guitarra que tienen y punto, ósea están metiendo mucho boche, están molestando, están ensuciando el paseo y yo no lo creo así, yo creo que en ciudades que son modernas tiene que haber cierta flexibilidad en torno a los artistas y que ellos de cierta forma hay que darles un espacio para que puedan manifestarse, pero si es una cuestión larga como dicen Paulsen y Trostel, ósea nadie es dueño de un terreno para ubicarse ahí en un espacio público.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal García, resaltar de que en el fondo el punto de discusión tiene que ver con el cobro desde la semana en adelante no al uso esporádico, tal como lo menciono de forma tan precisa el Concejal Paulsen y el Concejal Ricardo Trostel, le vamos a dar ahora la palabra a la Directora Jurídica, Señora Ximena Torrejon para que pueda aclarar los puntos.



Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Solo aclarar de que no hay ninguna arbitrariedad en esta norma porque todas las actividades de ejercicios de las mismas en el espacio público tienen una tarifa diferenciada y distinta, de modo de que si usted pregunta por los partidos políticos ellos deberían pagar por ocupar la instalación de mesas y tienen un lugar específico donde eso se regula y hacer presente que cada vez que cobro por el uso de las calles son actividades de distinta naturaleza y nos corresponde regularla y esta es una manera de regular ese espacio, ese uso, nosotros tenemos una intención hemos promovido ciertos puntos específicos de la ciudad donde se pueden realizar estas actividades, perturbando en la menor medida a los residentes de los edificios del centro y tenemos claridad de que este es un cobro justo.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Directora, ¿alguna intervención más?, Concejal Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias, muy buenas tardes, esta es una sistematización sobre derechos municipales, pero esto es más que una sistematización, porque a esta ordenanza se le agregan nuevos artículos, por ejemplo el artículo 3 bis, ese es un artículo nuevo y hubo otras modificaciones, sistematizar quiere decir que solamente se ordena lo que ya existe, pero si se quieren agregar artículos nuevos tiene que haber una discusión de cada uno de los nuevos artículos que se quieran agregar, en el artículo 5 por ejemplo, su subió, los artículo 2, 3 y 4 se subieron al doble el cobro y no se discutió, en el artículo 7 número 10 es nuevo y no se discutió, el artículo 12 se aumenta el cobro de la publicidad en globos o pendones y tampoco se discutió, por ejemplo, antes también se cobraba la publicidad que se ponía en los vidrios y ahora esta ordenanza nueva no la contempla, en el artículo 13 también se aumentó y no se discutió, el cobro de la feria campesina se subió y no se discutió, lo que yo propongo es que se apruebe la sistematización, es decir, ¿se puede aprobar solo el texto refundido y no los artículos nuevos que se están agregando?, porque para esto debe haber una nueva discusión para ser revisada detalladamente punto por punto, por ejemplo, por ahora porque no le vamos a cobrar a la publicidad que se instala en los vidrios o se van a hacer estas diferencias como exponen mis colegas concejales, porque para mí en la constitución se establece la libertad para poder ejercer el culto, una ordenanza municipal no puede limitarlas o restringirlas, yo también he criticado otras discriminaciones que se hacen, porque tantas veces se ha preguntado también los puestos estos donde se vende telefonía celular o puestos de internet o de cable, eso está autorizado por el municipio, pero por ejemplo el comercio ambulante no está autorizado, porque se hace esa diferencia, unos sí y otros no, de que depende, depende del jefe, depende de que uno trabaja para movistar y el otro no, porque se hace esa discriminación, entonces hay varios temas que si se tienen que discutir y que no se están abordando de la manera correcta en esta ordenanza, por eso yo propongo aprobar solo el texto refundido pero no las modificaciones y los nuevos artículos que se le agregaron.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal, de todas maneras lo que está en tabla es la aprobación como se había enviado a cada uno de los correos, por tanto, no se puede hacer una separación, le vamos a dar la palabra nuevamente a la Directora Jurídica Ximena Torrejón.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Yo insisto, el principal trabajo es la sistematización, pero yo mencioné y se mencionó también ayer en la comisión de hacienda que fue el espacio para la discusión y hay correcciones y el texto de esto se envió a los señores Concejales hace por lo menos dos semanas, apenas se terminó de trabajar y ayer era el espacio ideal para haber concurrido para la discusión, el martes cuando lo discutimos, efectivamente se incorpora el artículo 3 bis, pero ese artículo iba en el texto que se les presentó a su consideración, yo ignoro porque no hubo mayor preocupación, pero solamente establecer el pago, nada más que eso y el resto como indique fueron ciertas correcciones, pero en lo sustutivo no hay mayores alteraciones, ayer conversamos en la comisión de hacienda que este es el primer paso para



ordenar la regulación del cobro de derecho, nos queda un segundo paso en cuanto a lo tarifario completo que nos permita establecer también los valores, pero a propósito de la experiencia de hace unos años de estas variantes, así es que también aclarar al Concejal Eguiluz que el comercio en la vía pública también va, es distinto el comercio ilegal, son cosas distintas, no se a que se refiere Usted cuando señala que el comercio en la vía pública no paga.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Señora Ximena, le vamos dar la palabra en la segunda intervención del Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias, a lo que yo me refiero es que a algunas personas si se les da permiso y a todos se les cobra a los que están legales, pero a algunos si se les da permiso no se les cobra y a otros no se les da permiso a pesar de que quieran pagar, a algunos si y a otros no independiente...no estoy hablando del cobro estoy hablando de la discriminación que para unos si a otros no y si se le están agregando o modificando artículos, esta votación debió haberse planteado como una modificación de la ordenanza y haberse visto en detalle, pero aquí solamente se nos planteó y en el correo también, que llegó hace muy poco, también estaba planteado de esa manera, no estaba planteado como una modificación que íbamos a agregar o eliminar artículos de esta ordenanza y es el Concejo el órgano soberano para poder dictar ordenanzas y si el Concejo no está al tanto de que esto es una modificación me parece que hay un contrasentido, somos nosotros los que tenemos que estudiar artículo por artículo y definir lo que vamos a aprobar y lo que no vamos a aprobar, aquí nos dice que es una actualización pero no nos plantean lo que realmente es de que se está agregando un artículo, lo acaba de confirmar también la Directora, se eliminan otros, suben precios de cobros, se ingresan nuevos tipos de cobros, no es solo una sistematización, sino que también hay una modificación de la ordenanza y para eso la tramitación es distinta y de haber también una dedicación distinta para poder analizarla punto por punto.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Es que precisamente las modificaciones en las tasas tienen que ver con actualizar valores, creo que lo dije denante, hay ciertos valores que se actualizan porque tienen que ver con la realidad e incluso en el espacio público, esto se les puso en conocimiento Concejal...

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Concejal, le pido por favor que mientras la Directora está hablando no haga intervenciones, sobre todo sin micrófono, porque no tenemos la oportunidad de que quede en acta ni tampoco la deja que se pueda expresar así como nosotros lo escuchamos a Usted con mucho respeto.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria

Al inicio de la revisión de esta materia se les indicó que estaban todos los directores en la sala para poder despejar si hay alguna duda sobre cualquier punto de la ordenanza y siguen presentes todos los directores por si ustedes tienen dudas para que se les explique lo que se está proponiendo para su aprobación.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias señora Directora, ¿hay alguna intervención más?, la segunda intervención de la Concejal García y después pasamos a votación de lo que está en tabla.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Solamente plantear lo siguiente, que si bien se valora el documento que se hizo de todas maneras hay algunos puntos que con los cuales no concuerdan los Concejales y si fuera así lo oportuno es no votar



el paquete sino que votar en general que se está de acuerdo, pero que se está en desacuerdo con tales y tales artículos que después se pueden ver o analizar mejor, porque si fuera un paquete es lo que nosotros siempre criticamos en la parte gremial cuando me acuerdo yo que un Presidente nos hacia votar por paquete y cuando nos hacia votar por paquete el medio escándalo que armábamos era grandote, entonces yo creo que sería oportuno que no se dieran estas cosas de manera global porque yo apruebo casi todo lo que están diciendo pero si estoy en desacuerdo con una o dos partes de objeciones sería injusto que se tuviera que rechazar, eso nada más.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de todas formas la votación se hace por el texto completo, estamos hablando de una ordenanza, difícilmente podríamos ver artículo por artículo, primero porque no se puede y segundo porque terminaríamos mañana, vamos a hacer la votación tal como está citada en tabla como la propone el Alcalde y eso es lo que nosotros tenemos que votar y tenemos tres formas de votar rechazar, abstenerse o votar a favor...Concejal Eguiluz, Usted ya hizo sus dos intervenciones, le vamos a preguntar al Secretario Municipal si le quedan minutos.....le queda un minuto.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

El mail no se envió hace dos semanas, se envió el jueves 19 y tampoco se hizo un comparativo entre el texto anterior y lo que estamos aprobando hoy día, por eso yo insisto que se pueden aprobar los ajustes, pero no se puede aprobar un texto donde se agrega artículos donde se eliminan cobros a los que antes si y otros donde se eliminan y agregan cobros, esas son modificaciones y esto no se está tratando como una modificación haciendo el análisis detallado artículo por artículo comparando como corresponde cada vez que se hace una ordenanza, acuérdense ustedes como se han hecho las modificaciones a las ordenanzas anteriores o todos los tiempos en que los hemos estudiado y analizado, yo lógicamente voy a votar en contra porque estos no están, como decía nuestro ex colega Eric Aedo, tiene nariz de chancho, orejas de chancho, patas de chancho, pero nos dicen que es un perro, esto no es una actualización sino que es una modificación y no fue tratada como tal, por lo tanto, rechazo.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejal, la última intervención de nuestra Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

A ver, perdón Concejal, en primer lugar si Usted me hubiera pedido un texto comparado se lo hubiésemos enviado oportunamente, hoy día ya es un poco difícil y en segundo lugar, la verdad es que le pido un poco de respeto por el trabajo de las direcciones que participaron en esta propuesta que se les está haciendo porque realmente es una falta de respeto que Usted trate un trabajo de la manera que lo ha hecho recientemente.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Directora, hecha la aclaración, tiene la palabra el Concejal Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

Solo aclarar a los presentes que nosotros tuvimos la comisión antes de ayer a la cual asistieron 4 Concejales, estamos los 4 acá, incluso hicimos sugerencias porque esto se analizó por todos los directores y encargados, tuvimos dudas y en ese instante no las aclararon, entonces igual me parece super extraño, indudablemente que el punto que están señalando acá los hermanos evangélicos igual en su momento no lo vimos pero tuvimos el análisis, estuvimos una hora y media trabajando en esto y nos expusieron el porqué se habían modificado algunos valores con el objetivo de que hayan mayores ingresos para el municipio este es el objetivo de esta ordenanza, como por ejemplo, el estadio, después de estar usado el estadio se dieron cuenta que hay cosas que hay que crear porque no podían cobrar porque no estaban creadas las cuentas para poder cobrarlas y eso fue lo que ese día aprobamos y la gente se dio el tiempo, los profesionales que estuvieron, los directores que estuvieron presentes, incluso agregamos un punto vista de cómo mejorar la estética de las construcciones y además los ingresos para el municipio a través de este nuevo cobro que en algún momento había sido



muy excesivo el aumento de que había pasado de media UTM a 1.5 UTM y esperamos que hayan mayores ingresos a partir de esta ordenanza, este es el objetivo y por lo mismo exijo de que se nos respete, ya que hubimos cuatro Concejales junto con el equipo de profesionales que tuvimos el tiempo de analizar y ver en mucho detalle, al final llegamos cinco Concejales, por lo tanto, creo que estuvo el momento de analizar y ver esta situación con calma y respecto al tema de los evangélicos y los artistas, esa también fue una sugerencia que en algún momento se trató de llegar a un acuerdo con los involucrados en su momento de señalar algunos espacios donde podían usar en la ciudad y esto lo tratamos ampliamente, eso casi no lo usa, pero esta la posibilidad de que si alguien quiere usarlo, durante más de una semana, están determinados los espacios públicos que pueden ser usados y esta la posibilidad que lo hagan, antiguamente no estaba eso, entonces yo creo que eso es lo distinto y lo demás todo es perfectible esto dura un año y el próximo año podemos ver cómo podemos mejorar para que esto funcione, estamos pensando en que podemos tener mayores ingresos para el municipio, eso es lo que se sugiere con esta ordenanza y también ordenar la ciudad indudablemente, muchas gracias.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Monjes, la primera intervención del Concejal Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Gracias presidenta, yo creo que debemos ser claros, creo que cuando se envía el correo de este tema, se envía si no alcanzábamos acuerdo en la comisión de hacienda del martes, los Concejales que participamos llegamos a acuerdo, eso era lo que tenía que votarse de acuerdo a las modificaciones a esta sistematización de la ordenanza, ahora si hay Concejales que por diversos motivos no asisten a las comisiones obviamente que se pone un poquito cuesta arriba porque tienen que salir a averiguar rápidamente los Concejales se dieron el tiempo de estar presentes en esa comisión y fueron capaces de avanzar en la ordenanza y se despejaron todas las dudas que habían en ese momento, porque los que estuvimos allí creo casi en un 100% leímos antes de llegar a la comisión en lo que íbamos a meternos para poder hacer las averiguaciones y las consultas pertinentes que los directores de servicio, que se dieron el tiempo de estar allí para explicarnos paso a paso como se estaba haciendo esta nueva ordenanza, así que yo llamo un poco la atención de que de repente nosotros y me ha pasado, que de repente voy a las comisiones y no leo la documentación y llegamos casi en cero y ser prolijos en nuestra función de poder autoalimentar con la información que nos entregan los servicios para poder a la hora de llegar a hacer las discusiones podamos llegar encaramados como corresponde en esa situación y aquí se dio la discusión y los Concejales votaron en su acuerdo, incluso hubo una fuerte discusión respecto a los cierres perimetrales de los edificios en construcción y con mi colega Monjes no estábamos de acuerdo con ese punto, por tanto no podemos decir que no hubo discusión cuando si la hubo, y se entregó toda la información que a nosotros Concejales participantes y pudimos hacer las consultas a los directores, gracias.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Iturra, ahora no habiendo más solicitudes de intervención vamos a pasar a la votación del punto Aprobación Texto Actualizado y Refundido de la Ordenanza Local número 5 sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, ¿abstención, alguien se abstiene?...

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Presidenta, solicito que la votación se haga uno a uno dadas las diferencias que presentamos, yo no le veo ningún problema porque igual porque cada uno va a tener derecho a poder explicar en el caso de la abstención, si alguien se abstiene levanta la mano y se le da palabra para que pueda explicar su votación, ¿alguna abstención, rechazo?, quiere hacer aclaración Concejal Boris Negrete.



Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Mi rechazo consta de dos puntos en particular, primero dice relación con...bueno yo estoy de acuerdo con casi todo lo que está en la ordenanza y me parece super bien que se sistematice y se ordene, pero hubo un punto que fue el que planteé que era el de los letreros, artículo 7mo N° 12 letra b) y c), que fue el que se dio en discusión ahí yo estuve de acuerdo con crear una nueva letra respecto a los edificios en construcción, pero me abstuve respecto a la votación de que si se les bajaba de 1.5 UTM a 1 UTM en contra de eso yo creo que se debería mantener 1.5 UTM es uno de los argumentos por los cuales estoy rechazando y el segundo es porque a mi parecer y esto no lo vi en la comisión, pero no me percate y en el artículo 7mo número 25 a mí parecer es un número contrario porque más allá del cobro mismo que se establece, al establecer dos tipos de actividades artísticas religiosas dejando fuera otros tipos de actividades que puedan darse lucrativas o no lucrativas y sin amplificación a mi parecer es arbitrario y bajo esa perspectiva no lo puedo aprobar, presidenta no obstante estoy de acuerdo con la gran mayoría de esta ordenanza y que es super positivo que se pueda sistematizar pero estos dos puntos no los comparto.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejal Negrete, rechaza entonces, ¿Concejal García quiere hacer la aclaración?.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Yo rechazo por el pésimo método que tiene en la mesa para poder votar, yo considero que es hasta estratégico hacer votar por bolsón, pero yo considero que si nosotros estamos de acuerdo con el 90% de lo que han hecho ustedes y se valora y porque no estoy de acuerdo con dos o tres cosas resulta que me cierran la posibilidad, entonces yo rechazo, tanto por el método que se utilizó en la mesa porque no me dejan votar por esa molécula que son como tres o cuatro puntos que no estamos totalmente de acuerdo y otro punto más es que nadie puede votar aunque quisiera y aunque fueran estudiosos que están hasta las cinco de la mañana por los que están ausentes, esto tampoco es un regimiento, no sé lo que les habrá pasado a los demás pero ahí se tiene que ver esa parte, muchas gracias.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejal García, Concejal Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo voy a rechazar porque lo que ya planteé, algunas cosas rescato para no repetir lo mismo que dijo el Concejal Eguiluz, pero más nada eso y tener una línea porque se dice que las comisiones son asesores y ahora son super importantes siendo que el Concejo es el resolutivo y aquí también podemos tener la discusión y si no quedó todo explícito en el acta y este tema no se discutió en la comisión, entonces por eso yo lo planteé en el Concejo, tenemos que ser en ese sentido tener una sola línea de trabajo cuando hablamos de la comisión y del Concejo Municipal, así es que rechazo presidenta, gracias.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Muñoz, Concejal Eguiluz quiere argumentar su rechazo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Voy a rechazar como lo dije anteriormente, por las razones expuestas, hay una constante que se utiliza por parte de las personas que manejan los tiempos y manejan los micrófonos durante los Concejos Municipales, hay que tratar de desacreditar la postura del Concejal Opositor o que tiene alguna objeción, victimizando a los funcionarios municipales y esto yo lo he manifestado en



innumerables ocasiones y en vista y considerando que una vez más se hizo uso de este recurso bajo, por decirlo de alguna manera, vuelvo a repetirlo, mi mayor respeto a todos los funcionarios municipales, siempre lo he demostrado y así lo voy a seguir haciendo aquí el problema no es de los funcionarios si no de quien dirige el buque y si yo tengo una objeción nunca ha sido en contra del trabajo que se ejecuta por todos y cada uno de los funcionarios municipales de carrera, así que aclarar eso y que mi rechazo se mantiene de todas maneras.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Eguiluz, es decir, tenemos 4 votos en contra y 6 votos a favor, pasamos entonces al punto 6 de la tabla, Incidentes.

ACUERDO N° 628-33-2017

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el correo electrónico de la Directora Jurídica de Fecha 23 de octubre del 2010; la tabla de la Comisión de Hacienda Extraordinaria N° 3 de fecha 24 de octubre de 2011; Reglamento Interno de Concejo Municipal; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

APRUEBA TEXTO ACTUALIZADO Y REFUNDIDO DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

Artículo 1º: La presente ordenanza tiene por objeto regular el monto, forma de giro y de cobro de los derechos municipales que deben pagar las personas naturales o jurídicas, sean de derecho público o privado, que obtengan de la Municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

LIQUIDACIÓN GIRO Y PAGO DE LOS DERECHOS

Artículo 2º: Los montos de los derechos a pagar están expresados, en general, en unidades tributarias mensuales (U.T.M.) y/o porcentajes de ella.

El valor de la U.T.M. a que se refiere esta Ordenanza, será el vigente a la fecha de efectuarse el correspondiente giro.

Para los efectos de determinar su monto, los derechos serán girados y cobrados en cifras enteras, despreciándose las fracciones de pesos inferiores a cincuenta centavos o elevándose al entero superior los de cincuenta centavos o más.

Artículo 3º: Cada Dirección Municipal confeccionará la liquidación de derechos que proceda respecto de las funciones de su competencia y según se establece en esta Ordenanza, y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal, dentro del plazo que corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de los interesados, de efectuar y mantener al día los pagos de los derechos correspondientes.

Los giros y su correspondiente pago deberán hacerse previo al inicio de la concesión o permiso o a la fecha que se comience a prestar el servicio, salvo aquellos casos que una ley o un decreto alcaldicio haya fijado otro plazo.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente con indicación del boletín de ingreso y de su fecha.

Cada Dirección informará oportunamente a la Dirección de Administración y Finanzas de los contribuyentes morosos a objeto de que esta dirección adopte las medidas del caso tendientes a su cobro.

Artículo 3º bis: La mora en el pago de los derechos municipales establecidos en la presente ordenanza, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a tres Unidades Tributarias Mensuales.

De esta infracción conocerá el Juzgado de Policía Local que corresponda



DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

Artículo 4º: La devolución del todo o parte del derecho municipal pagado deberá ordenarse por Decreto Alcaldicio, previo informe de la Dirección correspondiente

Copia del decreto antes indicado se transcribirá a la Dirección respectiva para su anotación en los libros o registros correspondientes.

Los contribuyentes que por cualquier causa cesen en el ejercicio de la actividad lucrativa que desarrollan, después de pagados los derechos o patente respectiva, no tendrán derecho a reembolso por el tiempo que les faltare para enterar el período pagado.

DERECHOS MUNICIPALES GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

Artículo 5º: Fíjense las siguientes tasas a los derechos municipales que deben ser girados por la Dirección de Aseo y Ornato:

| | |
|---|------------|
| 1.- Tala de árboles, por árbol: | 50% U.T.M. |
| Se cobrará además del 50% U.T.M., la reposición de árboles equivalente al valor de tasación de árbol a talar que determine la Dirección de Aseo y Ornato. | |
| 2.- Retiro de ramas, hojas y otras provenientes de jardines, por M ³ | 30% U.T.M. |
| 3.- Uso de camión aljibe, por viaje | 2 U.T.M. |
| 4.- Retiro de escombros, por M ³ | 40% U.T.M. |

DERECHOS MUNICIPALES GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Artículo 6º: Fíjense las siguientes tasas a los derechos municipales que deben ser girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos:

| | |
|--|----------------|
| 1.- Derecho a estacionamiento reservado en puntos determinados de las calles o lugares de uso públicos: | |
| a) Paraderos de taxis, por cada vehículo de alquiler, valor semestral: | 50 % U.T.M. |
| b) Detenciones para tomar y dejar pasajeros en la vía pública otorgadas en forma exclusiva, por cada espacio vehicular, valor mensual: | 1 U.T.M. |
| c) Vehículos, valor anual: | 60 U.T.M. |
| 2.- Solicitudes de particulares para: | |
| Instalar Señalizadores: | 1,5 U.T.M. |
| Realizar Demarcación, valor por M ² : | 25 % U.T.M. |
| 3.- Sistema de control de estacionamientos en la vía pública áreas concesionadas: | |
| a) Automóviles y vehículos livianos | \$22 el minuto |
| b) Motos | \$11 el minuto |

En zona Parque Ecuador y áreas recreacionales de lunes a viernes después de las 14:00 horas:

| | | |
|----|----------------------------------|----------------|
| a) | Automóviles y vehículos livianos | \$11 el minuto |
| b) | Motos | \$5 el minuto |

Los valores señalados precedentemente se reajustarán anualmente según la variación que experimente el Índice de Precio al Consumidor (IPC) en el periodo anterior a la fecha de cálculo

| | |
|---|-------------|
| 4.- Autorización funcionamiento por cada reloj control, valor mensual: | 10 % U.T.M. |
| 5.- Derechos por suspensión de tránsito total en red vial básica, por cuadra, diario: | 6 U.T.M. |



Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde podrá, por resolución fundada, eximir del pago por los derechos establecidos en el presente numeral, ya sea de forma parcial o total, a personas jurídicas que no persigan fines de lucro, o actividades en que tenga interés el municipio.

No obstante lo ya señalado, los avisos que se deben difundir por tres días, a lo menos, en los medios de comunicación social, referidos en el artículo 172 de la Ley N° 18.290, deberán ser tramitados y pagados por el solicitante

- | | |
|--|-------------|
| 6.- Permisos de ingreso de vehículos a calles o áreas de uso restringido, por vehículo: | |
| a) Valor mensual: | 2 U.T.M. |
| b) Valor diario: | 10 % U.T.M. |
| 7.- Permiso para utilizar barreras, por carga y descarga, mensual: | 10 % U.T.M. |
| 8.- Duplicado permiso circulación o modificaciones en los permisos de circulación: | 10 % U.T.M. |
| 9.- Duplicado sello verde (vehículos catalíticos): | 10 % U.T.M. |
| 10.- Permiso especial por traslado de vehículos, por día: | |
| a) Dentro de la Comuna de Concepción: | 10 % U.T.M. |
| b) Fuerza de la Comuna de Concepción: | 25 % U.T.M. |
| 11.- Revisión de taxímetros, cada vez incluye sello: | 10 % U.T.M. |
| 12.- Peritajes e inspección ocular a vehículos dispuestos por los tribunales de justicia o solicitados por particulares: | 10 % U.T.M. |
| 13.- Información respecto de empadronamiento de vehículos motorizados, por unidad: | 10 % U.T.M. |
| 14.- Empadronamiento en registro municipal de carros y remolques, incluye placa patente, sin obtención de permiso de circulación: | 20 % U.T.M. |
| 15.- Duplicado certificado de empadronamiento carros y remolques: | 5 % U.T.M. |
| 16.- Certificado de modificación de inscripción en el registro municipal de carros y remolques: | 10 % U.T.M. |
| 17.- Placa provisoria (incluido duplicado): | 20 U.T.M. |
| 18.- Copia de documentación de permisos de circulación solicitadas por instituciones: | |
| a) Valor por documento: | 5 % U.T.M. |
| 19.- Inscripción en el registro municipal de vehículos a tracción animal o humana, incluyendo placa y padrón: | 10 % U.T.M. |
| 20.- Duplicado padrón registro de vehículos tracción animal: | 5 % U.T.M. |
| 21.- Duplicado placa, incluyendo placa provisoria: | 5 % U.T.M. |
| 22.- Modificación del Registro Comunal de Permisos de Circulación, incluyendo padrón: | 5 U.T.M. |
| 23.- Empadronamiento de carros de mano y otros: | 10% U.T.M. |
| 24.- Control cada seis años para licencia de conducir clase B, C, D y F: | 50% U.T.M. |
| 25.- Autorización para conducir vehículos de la clase C, D y F en licencias de clase A – 1, A – 1P, A – 2, A – 2P, A – 3, A – 4, A – 5, y B: | 25% U.T.M. |



- 26.- Duplicados de licencias de conducir vehículos:**
- a) Clase A – 1P, A – 2P, A – 3P, A – 4, A – 5: 30% U.T.M.
 - b) Clase A – 1, A – 2: 30% U.T.M.
 - c) Clase B, C, D y F: 30% U.T.M.
 - d) Clase E: 10% U.T.M.
 - e) Duplicados provenientes de otras municipalidades, cualquiera sea su clase: 40% U.T.M.
- 27.- Certificado de antigüedad de chofer u otros:** 10% U.T.M.
- 28.- Autorizaciones para conducir conforme a la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito:** 25 % U.T.M.
- 29.- Control cada seis años o autorización para licencia clase E:** 10 % U.T.M.
- 30.- Control psicotécnico (visual y médico), cuando no se trate del que deba rendir, para otorgamiento de licencia:** 10% U.T.M.
- 31.- Fotografia digitalizada para licencias de conducir:** 7 % U.T.M.
- 32.- Control de licencias de conducir profesionales cada cuatro años:** 35% U.T.M.
- 33.- Informe de factibilidad de trazados de líneas de locomoción colectiva solicitado por particulares** 1 U.T.M.
- 34.- Otorgamiento certificados o autorizaciones cuyos derechos no estén contemplados específicamente:** 10 % U.T.M.

DERECHOS QUE DEBEN SER GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 7º Fijense las siguientes tasas a los derechos municipales que deben ser girados por la Dirección de Administración y Finanzas:

- 1.- Servicios de bodegaje por vehículos y animales abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier motivo en recintos municipales pagarán los siguientes derechos, por día o fracción:**
- a) Bicicletas y triciclos: 0,5 % U.T.M.
 - b) Motos, motocicletas y motonetas: 1 % U.T.M.
 - c) Automóviles y station wagons: 3 % U.T.M.
 - d) Vehículos de carga hasta 1750 Kgs.: 3 % U.T.M.
 - e) Vehículos de carga sobre 1750 Kgs., buses y microbuses: 6 % U.T.M.
 - f) Ganado mayor, sin perjuicio del forraje consumido: 2% U.T.M.
 - g) Ganado menor, sin perjuicio del forraje consumido: 1 % U.T.M.
 - h) No clasificados: 15 % U.T.M.

Pagarán, además, los gastos de publicaciones de prensa previstos en los artículos 629 y 630 del Código Civil.

- 2.- Derechos por instalaciones o construcciones permanentes en bienes nacionales de uso público, no considerados especialmente:**

para el cobro se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = (AF / M2) \times S$$

X valor total a cancelar

AF avalúo fiscal del terreno, fijado por el servicio de impuestos internos en el certificado de avalúo fiscal detallado

M2 metros cuadrados del terreno, fijado por el servicio de impuestos internos en el certificado de avalúo fiscal detallado

S



Para el cálculo de la fórmula se aplicarán los valores del bien raíz no acogido a la ley de copropiedad inmobiliaria más cercano al bien nacional de uso público ocupado.

Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde podrá por resolución fundada, eximir del pago por los derechos establecidos en el presente numeral, ya sea de forma parcial o total, a personas jurídicas que no persigan fines de lucro o aquellas en que tenga interés el municipio.

- 3.- Derecho de ocupación temporal de bienes nacionales de uso público, que no están señalados específicamente, diario:

| | | |
|---|-----|--------|
| De 1 M ² a 4 M ² | 0,5 | U.T.M. |
| Desde 5 M ² a 9 M ² : | 1 | U.T.M. |
| Desde 10 M ² a 29 M ² : | 3 | U.T.M. |
| Desde 30 M ² a 59 M ² : | 6 | U.T.M. |
| Desde 60 M ² a 90 M ² : | 9 | U.T.M. |
| Desde 91 M ² a 124 M ² : | 12 | U.T.M. |
| Desde 125 M ² a 249 M ² : | 15 | U.T.M. |
| Desde 250 M ² a 499 M ² : | 18 | U.T.M. |
| Sobre 500 M ² : | 21 | U.T.M. |

Estos valores, tendrán un recargo aumentado en un 100%, tratándose de ocupación temporal en Plaza de Independencia y en la Diagonal Pedro Aguirre Cerda. Además, tendrán un recargo del 50% tratándose de ocupaciones de la Plaza Perú, Plaza de Tribunales y Parque Ecuador, y tendrán una rebaja de un 50% tratándose de la ocupación de la plaza Bicentenario y el Parque Bicentenario

Se prohíbe además autorizar el estacionamiento de vehículos en el Parque Bicentenario, Plaza Bicentenario, Plaza España, Plaza de Armas, Plaza de los Tribunales de Justicia, Diagonal Pedro Aguirre Cerda y Plaza Perú.

Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde podrá por resolución fundada, eximir del pago por los derechos establecidos en el presente numeral, ya sea de forma parcial o total, a personas jurídicas que no persigan fines de lucro o para actividades que persigan fines de lucro y en que tenga el interés el municipio.

- 4.- Derecho por ocupación transitoria de bienes nacionales de uso público o 10 % U.T.M. Municipales, por unidad de baño químico diario, no superior a 4 M²:

- 5.- Extracción de arena, ripios u otros materiales de los bienes nacionales de uso público, por M³, usando como base de cálculo para su pago mensual 0,02 U.T.M. el correspondiente libro de ventas diarias u otra fórmula:

- 6.- Extracción de materiales, señalados en el punto anterior, de pozos lastreros de propiedad particular, por M³, usando como base de cálculo 10% U.T.M para su pago mensual el correspondiente libro de ventas diarios

- 7.- Permisos para cabinas telefónicas, quioscos, garitas de guardias privados y pérgola de flores ubicadas en las afueras del cementerio municipal y del Mercado Central, instaladas en bienes nacionales de uso público, 0,75 U.T.M. semestral:

- 8.- Permisos para el Funcionamiento de circos, diario:

- a.- (Zona central: Ejército - Lientur - san Juan Bosco-Roosevelt- Edmundo 1 U.T.M. Larenas- V. Lamas- Esmeralda – A. Cardenal Raúl Silva Henríquez- Línea del ferrocarril):

- b.- Zonas Periféricas: 0.5 U.T.M.

- 9.- Permisos temporales para la venta de frutas y verduras, desde el 01 diciembre al 31 marzo, en zona rural, mensualmente: 0.5 U.T.M.

- 10.- Permisos sin expendio de bebidas alcohólicas, para:

- a) Eventos con expendio de alimentos fríos, diario: 1 U.T.M.
 b) Eventos con expendio de alimentos preparados, diario: 1 U.T.M.
 c) Eventos con música de cualquier tipo, diario: 1 U.T.M.



| | | |
|----|---|----------|
| d) | Eventos con espectáculos de cualquier tipo, Diario: | 1 U.T.M. |
| e) | Eventos con baile, diario: | 1 U.T.M. |

- 11.- Permiso para Mesas y otros para atención público, anexos a establecimientos comerciales con venta y consumo de alimentos, mensual, por M² o fracción de ocupación en bien nacional de uso público, con diseño autorizado por la Unidad de Asesoría Urbana:
- 12.- Derechos de publicidad ocupada efectivamente, que sea vista desde la vía pública, por m², cobrándose como tal la fracción del mismo mensualmente:
- a) Letreros, carteles o avisos tipo adosados o antejardín por m² semestral: 0,6 U.T.M.
 - b) Letreros, carteles o avisos tipo cierre exterior por m² semestral: 1,5 U.T.M.
 - c) Letreros, carteles o avisos tipo cierre exterior de edificio en construcción por m² semestral: 1 U.T.M.
 - d) Letreros, carteles o avisos tipo cornisa, marquesina, sobretecho, 0,6 U.T.M. monumentos o tótem, por m² semestral:
 - e) Letreros, carteles y avisos tipo toldo o mural, por m² semestral: 1,5 U.T.M
 - f) Letreros, carteles o avisos tipo globo o pendones, por m² semestral: 0,6 U.T.M.
 - g) Letreros, carteles o avisos tipo volante, por persona, diario 1 U.T.M.
 - h) Publicidad en general exhibida en el mobiliario urbano emplazado en el bien nacional de uso público, tales como refugios y vallas peatonales u otros similares, por m², semestral: 0,75 U.T.M.
 - i) Publicidad en general exhibida en vehículos de locomoción colectiva, por M² semestral: 2 U.T.M.
 - j) Letreros carteles o avisos de otro tipo, considerados en la Ordenanza de Publicidad, m², semestral 1,5 U.T.M.

Los derechos municipales de publicidad estipulados en forma semestral, podrán ser pagados por mes.

Todos los elementos publicitarios que no cuenten con iluminación, directa o indirecta, tendrán un recargo en el valor de los derechos de un 50%.

Todos los elementos publicitarios que no sean administrados por empresas publicitarias tendrán una rebaja en el valor de los derechos de un 25%.

Los elementos publicitarios que cuenten con permisos municipales deberán tener en el vértice inferior derecho el logotipo de la empresa.

Las empresas publicitarias podrán acogerse al pago anticipado de los derechos. Para ello deberán presentar dentro de los primeros 5 días de cada mes los respectivos inventarios de sus elementos publicitarios, cuyos formatos de presentación se entregarán en el departamento de Patentes y rentas Municipales.

Se presumirá que las empresas publicitarias tienen todos sus elementos con publicidad, en ausencia de la presentación oportuna de los inventarios, formulándose los giros correspondientes.

El Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ausencia de pago oportuno por parte de los propietarios y/o administradores de los elementos publicitarios, podrá girar los derechos impagos a nombre de los avisadores, y en ausencia de ambos, podrá girar a nombre del dueño del predio donde está instalado el elemento.

Tratándose de publicidad pegada o adherida en cualquier forma, que



pueda ser vista u oída desde un bien nacional de uso público, el cobro de los derechos municipales que corresponda, podrá ser perseguido en forma indistinta en contra de la empresa de publicidad, como del promotor o propietario del espectáculo o actividad artística o deportiva.

- 13.-** Permisos para el comercio en bien nacional de uso público, en las siguientes actividades religiosas:
- | | | | |
|----|---------------------------------|---|--------|
| a) | Día de todos los Santos: | 1 | U.T.M. |
| b) | Día de la Inmaculada Concepción | 2 | U.T.M. |
- 14.-** Permisos para el comercio en bien nacional de uso público, en las celebraciones de fiestas patrias:
- | | | | |
|----|-------------------------|---|--------|
| a) | Fondas, peñas y ramadas | 2 | U.T.M. |
| b) | Kioscos y stand | 1 | U.T.M. |
- 15.-** Permisos para el comercio en bien nacional de uso público, para festividades de navidad y año nuevo:
- | | | | |
|----|---------------------------------------|-----|--------|
| a) | Venta tarjetas, mensual: | 1 | U.T.M. |
| b) | Venta de árboles de navidad, mensual: | 1 | U.T.M. |
| c) | Eventos particulares: | | |
| 1. | Hasta 250 M ² : | 50 | U.T.M. |
| 2. | Desde 251 hasta 500 M ² : | 75 | U.T.M. |
| 3. | Sobre 500 M ² : | 100 | U.T.M. |
- 16.-** Por exposición y ventas ocasionales con patente municipal de otra comuna, semanal:
- | | | | |
|--|--|---|--------|
| | | 1 | U.T.M. |
|--|--|---|--------|
- 17.-** Permisos para comerciantes de ferias libres, por semestre:
- | | | | |
|----|-------------------|-----|--------|
| a) | Ferias rotativas: | 1 | U.T.M. |
| b) | Feria campesina: | 0.5 | U.T.M. |
- 18.-** Derecho municipal por cada feriante autorizado a participar en la Feria Internacional de Arte Popular:
- | | | | |
|--|--|---|--------|
| | | 4 | U.T.M. |
|--|--|---|--------|
- 19.-** Permisos para puestos de venta en ferias de difusión de productos y/o servicios, organizadas por instituciones públicas o privadas, diario:
- | | | | |
|--|--|------|--------|
| | | 0.05 | U.T.M. |
|--|--|------|--------|
- 20.-** Exhibición vehículos en vía pública por m² diario:
- | | | | |
|--|--|------|--------|
| | | 0.05 | U.T.M. |
|--|--|------|--------|
- 21.-** Permisos para vehículos autorizados para la venta en la vía pública, semestral:
- | | | | |
|--|--|---|--------|
| | | 2 | U.T.M. |
|--|--|---|--------|
- 22.-** Derechos transferencia de deudas hipotecarias municipales, entre particulares:
- | | | | |
|--|--|---|--------|
| | | 1 | U.T.M. |
|--|--|---|--------|
- 23.-** Derecho a particulares para recolección de basuras en ferias, mercados, comercios, etc. El vehículo al efecto deberá cumplir con:
- | | | | |
|----|---|--|--|
| a) | Autorización sanitaria. | | |
| b) | Acreditar que los residuos son depositados en relleno sanitario autorizado. | | |
- Semestral:
- | | | | |
|--|--|---|--------|
| | | 1 | U.T.M. |
|--|--|---|--------|
- 24.-** Autorización especial transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas, según artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- | | | | |
|--|--|---|--------|
| | | 1 | U.T.M. |
|--|--|---|--------|
- 25.-** Permiso para actividades artísticas o religiosas en la vía pública, sin amplificación:
- | | | | |
|----|-----------|------|--------|
| a) | Semanal: | 0.05 | U.T.M. |
| b) | mensual: | 0.2 | U.T.M. |
| c) | semestral | 1 | U.T.M. |

| | | |
|--|------|--------|
| 26.- Permisos para camping en zona rural, mensual: | 0.5 | U.T.M. |
| 27.- Parque entretenimientos mecánicas, sin perjuicio del derecho establecido en el número 3, diario: | 1 | U.T.M. |
| 28.- Permisos para vehículos, carros y puestos autorizados en Parque Bicentenario, parque Ecuador, Plaza Acevedo, semestral: a) Para Juegos Infantiles: | 2 | U.T.M. |
| b) Para demás actividades | 1 | U.T.M. |
| 29.- Permiso para carros y puestos autorizados en plaza armas, semestral: | 2 | U.T.M. |
| 30.- Permiso para la venta de seguros automotriz de accidentes personales (SOAP) en la vía pública, mensual: | 1 | U.T.M. |
| 31.- Retiro y traslado de vehículos por grúa dispuesta por la municipalidad, sin perjuicio de cursarse la citación al Juzgado de Policía Local de turno, 50% cuando corresponda: | | U.T.M |
| 32.- Ocupación del recinto de corralones municipales por parte de 20% empresarios de grúas particulares, requeridos por Carabineros de Chile, mensual: | | U.T.M |
| 33.- Derecho por cartel de prohibiciones de la Ley de Alcoholes: | 0,05 | U.T.M. |
| 34.- Permisos para carros y puestos autorizados, semestral | 1 | U.T.M. |
| 35.- Permiso para puestos autorizados en Plaza Perú, Semestral | 0.25 | U.T.M |
| 36.- Permiso para lustrabotas, anual | 0.1 | U.T.M. |
| 37.- Permisos para ejercer temporalmente actividades económicas al interior de centros comerciales, galerías u otras propiedades privadas, por evento | 1 | U.T.M. |
| 38.- Certificados extendidos por Departamento de Patentes y Rentas Municipales | 0.10 | U.T.M |
| 39.- Arriendo de cámaras de sufragio, por unidad | 10% | U.T.M. |
| 40.- Arriendo de urnas de sufragio, por unidad | 10% | U.T.M. |
| 41.- Retiro de quioscos u otras estructuras instaladas en bien nacional de uso público | 2 | U.T.M. |

Las personas naturales inscritas en el registro Nacional de Discapacidad (RND) estarán exentas del pago de los derechos establecidos en el artículo 7º

Artículo 8.- DERECHOS VARIOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1.- Copias autorizadas por el secretario municipal de resoluciones o expedientes, por página: | 7,5 % U.T.M. |
| 2.- Ratificación de finiquitos, así como sus copias autorizadas, actuando como ministro de fe el secretario municipal, por página: | 7,5 % U.T.M. |
| 3.- Derechos por permisos no consultados especialmente: a) Diario: | 0.50 U.T.M. |
| b) Semanal: | 1 U.T.M. |
| c) Mensual: | 2 U.T.M. |
| d) Semestral | 3 U.T.M. |



DERECHOS MUNICIPALES GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

Artículo 9.- Fíjense las siguientes tasas a los derechos municipales que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales

A) Derechos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

| | |
|--|--|
| 1.- Subdivisión: | 2 % del avalúo del terreno |
| 2.- Loteos: | 2 % del avalúo del terreno |
| 3.- Obra nueva y ampliación: | 1.5 % del presupuesto |
| 4.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias: | 1 % del presupuesto |
| 5.- Planos tipo autorizados por MINVIU | 1 % del presupuesto |
| 6.- Reconstrucción: | 1 % del presupuesto |
| 7.- Modificación de loteo: | 0,2 % del avalúo fiscal |
| 8.- Modificación de proyecto: | 0,75 % del presupuesto |
| 9.- Demoliciones: | 0,5 % del presupuesto |
| 10.- Aprobación de planos de Ley de Venta por Pisos: | 2 cuotas de ahorro para la vivienda, por unidad a vender |
| 11.- Certificado de número: | 1 cuota de ahorro para la vivienda |
| 12.- Certificado de línea, por calle: | 1 cuota de ahorro para la vivienda |
| 13.- Certificado de recepción, por unidad a recibir: | 1 cuota de ahorro para la vivienda |

Las edificaciones fiscales y de sus organismos descentralizados pagarán igualmente los derechos municipales comprendidos entre los números 1 al 13 precedentes.

14.- En los conjuntos habitacionales con unidades repetidas, los derechos municipales se rebajarán de acuerdo a las siguientes normas:

Se considera como unidad repetida la casa individual aislada o pareada, ya sea de uno o dos pisos, que se repite en el conjunto, y en los edificios en altura con piso tipo repetido la totalidad de un piso que se repite

| Nº de unidades | Disminución derechos |
|---|---|
| 3 a 5: | 10 % |
| 6 a 10: | 20 % |
| 11 a 20: | 30 % |
| 21 a 40: | 40 % |
| 41 a más: | 50 % |
| 15.- Aprobación de fusiones: | 1 cuota de ahorro CORVI |
| 16.- Modificación de deslindes | 2% del avalúo de la parte del terreno que se modifica |
| 17.- Rectificación de deslindes | 1 cuota CORVI |
| 18.- Permiso de instalación de torre soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones | 5% del presupuesto de |



instalación

- 19.- Certificado de asignación de número municipal por cada número que se 10% otorgue U.T.M.

B) Otros derechos cuyas tasas no están fijadas o no están considerados en la Ley de Rentas Municipales:

- 1.- Ocupación de veredas con cierros para construcción, andamios o elevadores, por día por M² con un monto mínimo de 20 % U.T.M.:
- | | |
|---|--------------|
| a) En área centro: | 1 % U.T.M. |
| b) En vías primarias: | 0,8 % U.T.M. |
| c) En resto del área: | 0,5 % U.T.M. |
| d) En área de renovación urbana, incluidas el área centro y aquellas que posteriormente se incorporen como proyectos inmobiliarios: | 0,2% U.T.M. |

Con recargo del 50 % en paseos peatonales y/o paseos con circulación mixta

Con recargo del 50 % para prórrogas de permiso y permisos que excedan los 180 días, aplicando este recargo sólo a los días adicionales

Cuando se trate de inmuebles notificados de acuerdo a la normativa establecida en la Ordenanza N° 4, de 22.12.98, sobre Ornato de Fachadas quedarán exentos del pago por ocupación establecido en este punto, siempre que esta ocupación no supere los diez días y con una superficie de hasta 10 M².

Ocupación de veredas con cierros para construcción , andamios o elevadores, por día por M² con un monto mínimo de 20% U.T.M.

- 2.- Certificado de plano catastral, escala 1:1000, por cada hoja tamaño 10% U.T.M. oficio:

- 3.- Aprobación de anteproyecto de loteo: 0,2 % del avalúo fiscal

- 4.- Copia de planos aprobados, protocolizados:
- | |
|--|
| a) 10 % U.T.M. si es menor de 1 M ² |
| b) 20 % U.T.M. si es mayor de 1 M ² |

- 5.- Copia de resolución o permisos, protocolizados, por página: 6 % U.T.M.

- 6.- Permiso de instalación de letreros: 1 % del presupuesto

- 7.- Otorgamiento de certificados cuyos derechos no están contemplados específicamente:

- | | | |
|---|-----|--------|
| a) De destino: | 20% | U.T.M. |
| b) De uso de suelo: | 10% | U.T.M. |
| c) De permiso edificación otorgada: | 10% | U.T.M. |
| d) De recepción otorgada: | 10% | U.T.M. |
| e) De factibilidad de instalación de letrero: | 10% | U.T.M. |
| f) De transferencia: | 10% | U.T.M. |
| g) De recepción de urbanización: | 20% | U.T.M. |
| h) De habitar construcción antes de recepción: | 10% | U.T.M. |
| i) De revalidar permiso para reducir a escritura pública: | 10% | U.T.M. |
| j) De aprobación de anteproyecto: | 10% | U.T.M. |
| k) De vivienda social: | 10% | U.T.M. |
| l) Permiso y recepción simultáneo: | 10% | U.T.M. |
| m) Emisión de permiso que permite velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 4 de 1996, a las Empresas o Servicios de Utilidad Pública, exentas de los pagos de derecho de ocupación y/o ruptura temporal del espacio público en aceras, calzadas y áreas verdes: | 20% | U.T.M. |

- 8.- Derechos por instalación de cables para servicios que no sean de utilidad pública, anual por metro lineal: 2 % U.T.M.



| | | |
|---|------|----------|
| 9.- Certificado de informaciones previas: | 20% | U.T.M. |
| 10.- Aprobación de anteproyecto de vivienda unifamiliar: | 1 | U.T.M. |
| 11.- Aprobación de anteproyecto de vivienda plurifamiliar: | 3 | U.T.M. |
| 12.- Aprobación de anteproyecto de edificio colectivo en altura, por anteproyecto o modificación sustancial del mismo o de los profesionales responsables: | 5 | U.T.M. |
| 13.- Derecho por movimiento de tierra según la siguiente formula *Dia+0,01 U.T.M.*vol., en donde vol. Es el volumen material a extraer o rellenar expresado en metro cúbicos | 0,2 | U.T.M. |
| 14.- Ocupación de espacio público de calles ciegas y pasajes en fondo de saco que acceda al espacio público, en una sola cuota, por una sola vez: a) Para propiedades que no sean viviendas sociales: | 1 | U. T. M. |
| b) Para el caso de la vivienda social: | 20% | U.T.M. |
| 15.- Copia en papel de información catastral, por M ² : | 50% | U.T.M. |
| 16.- Copia digital por plancheta: | 20 % | U.T.M. |
| 17.- Copia digital del catastro urbano completo: | 3 | U.T.M. |
| 18.- Copia digital del Plano Regulador de la Comuna: | 3 | U.T.M. |
| 19.- Copia Ordenanza Local del Plano Regulador Comunal, en medio magnético: | 50 % | U.T.M. |
| 20.- Copia Ordenanza Local del Plano Regulador Comunal, en papel: | 1 | U.T.M. |
| 21.- Copia de la Memoria Explicativa del Plano Regulador Comunal, en medio magnético: | 50 % | U.T.M. |
| 22.- Copia de la Memoria Explicativa del Plano Regulador Comunal, en papel: | 1 | U.T.M. |
| 23.- Copia digital de planos escaneados de proyectos aprobados, enviada por correo electrónico o almacenado en medio proporcionado por el interesado, por lamina | 3% | U.T.M. |
| 24.- Copia digital de planos escaneados de proyectos aprobados, enviada por correo electrónico o almacenado en medio proporcionado por el interesado, por cara por hoja: | 0,1% | U.T.M. |
| 25.- Desarchivo de expediente | 5% | U.T.M. |
| 26.- Préstamo de planos de un expediente | 5% | U.T.M. |
| 27.- Rectificación de Resolución de urbanismo (subdivisión, fusiones, loteos, áreas verdes, anteproyectos del loteo, etc.): | 50 % | U.T.M. |
| 28.- Proyectos de Áreas Verdes | 50% | UTM |
| 29.- Recepción de Áreas Verdes | 10% | UTM |
| C) La forma de determinar el monto de los presupuestos, compensaciones de derechos de edificación, facilidades para el pago de derechos por permisos de edificación, rebaja de derechos en conjuntos habitacionales con unidades repetidas, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. | | |
| D) Estarán exentas de pago de derechos por permiso de edificación, la segunda etapa de la vivienda progresiva cuyo valor no exceda de 200 U. F., y las viviendas sociales que ejecute la municipalidad | | |

DERECHOS MUNICIPALES QUE AUTORIZARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO Y GIMNASIOS MUNICIPALES Y GIRARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:



Artículo 10.- Derechos que autorizara la administración del estadio Municipal Ester Roa Rebolledo y del Gimnasio Municipal que girara la Dirección de Administración y Finanzas

1.- Derecho de cancha por ocupación del estadio municipal:

- | | | |
|----------------------|-----|--------|
| a) Partidos clase a: | 150 | U.T.M. |
| b) Partidos clase b: | 45 | U.T.M. |
| c) Partidos clase c: | 15 | U.T.M. |
| d) Partidos clase d: | 7 | U.T.M. |
| e) Partidos clase e: | 1,5 | U.T.M. |

Para el efecto de la aplicación de este artículo se entenderá por:

Partido clase a: *Los que se conocen como "clásicos" y los de "alta convocatoria" o de "alto riesgo" o "Selección Nacional absoluta de fútbol" u otra expresión similar que signifique interés masivo de participación.*

Partido clase b: *Aquellos de la denominada "Primera División A, Copa Chile y amistosos nacionales e internacionales, en que intervenga al menos un equipo de primera división o cualquiera sea su denominación" Y que no revistan el carácter de "clásicos" o de "alta convocatoria" o de "alto riesgo" u otra expresión similar que signifique interés masivo de participación.*

Partido clase c: *Aquellos de la denominada "Primera b, Copa Chile y amistosos nacionales e internacional en que intervengan exclusivamente equipos de Primera B o cualquiera sea su denominación", que no revistan el carácter de "clásicos" o de "alta convocatoria" o de "alto riesgo" u otra expresión similar o que signifique interés masivo de participación.*

Partido clase d: *Aquellos de la denominada Segunda división profesional, Copa Chile y amistosos nacionales e internacionales en que intervengan exclusivamente equipos de Segunda división profesional o cualquiera sea su denominación, que no revistan el carácter de "clásicos" y los de "alta convocatoria" o de "alto riesgo" u otra expresión similar que signifique interés masivo de participación.*

Partido clase e: *Aquellos de la denominada categoría amateur o ANFA, en los que intervengan exclusivamente equipos de esta categoría.*

| | Ocupación Municipal | Estadio | Gimnasio Municipal | Pista Atlética |
|---|--|---------|--|----------------|
| 2.- Entrenamientos clubes profesionales y amateur, por hora. | | 3 UTM | 0.5 UTM uso diurno y 1 UTM por uso nocturno. | |
| 3.- Reconocimiento de cancha, por hora: | | 2 UTM | | |
| 4.- Derechos ocupación en actos religiosos, por hora: | | 3 UTM | 0.5 UTM uso diurno y 1 UTM por uso nocturno. | |
| 5.- Derechos de ocupación por eventos deportivos de empresas, por hora: | | 6 UTM | 0.5 UTM uso diurno y 1 UTM por uso nocturno. | 3 UTM |
| 6.- Derechos de ocupación en | La productora pagará a la municipalidad una tarifa fija de | | 40 UTM | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| eventos artísticos comerciales: | 300 UTM por este concepto. | | |
| 7.- Derechos ocupación sector Norte o Sur estadio para eventos artísticos comerciales: | La productora pagará a la municipalidad una tarifa fija de 100 UTM por este concepto. | | |
| 8.- Derechos ocupación ADICPA, Asociación Colegios Particulares, por hora: | 3 UTM | 0.5 UTM por uso diurno y 1 UTM por uso nocturno | 1 UTM |
| 9.- Derechos por ocupación de Universidades, institutos profesionales, institutos técnicos, colegios particulares, por hora | 3 UTM | 0.5 UTM por uso diurno y 1 UTM por uso nocturno | 1 UTM |
| 10.- Derechos por ocupación de clubes y asociaciones no profesionales, organismos públicos, etc., por hora: | 3 UTM | 0.5 UTM por uso diurno y 1 UTM por uso nocturno | 1 UTM |
| 11.- Derecho de ocupación gimnasio en programas deportivos profesionales, por hora: | | 0.5 UTM por uso diurno y 1 UTM por uso nocturno | |
| 12.- Derechos por iluminación estadio por primer bloque que contempla 2 horas: | Nivel Full 2000 lux: 11 UTM Nivel intermedio 1200 lux: 8 UTM Nivel Básico 600 lux: 5 UTM En caso de sobrepasar el primer bloque (2 horas) se deberá pagar el tiempo ocupado en forma proporcional al valor del nivel de iluminación. | | Nivel Full 2000 lux: 11 UTM Nivel intermedio 1200 lux: 8 UTM Nivel Básico 600 lux: 5 UTM En caso de sobrepasar el primer bloque (2 horas) se deberá pagar el tiempo ocupado en forma proporcional al valor del nivel de iluminación. |
| 13.- Derecho de ocupación por salones VIP y VVIP por instituciones públicas o privadas, para capacitación y seminarios u otra actividad autorizada por la administración, por hora: | 2 UTM | | |
| 14.- Derecho de ocupación de salón de conferencia por | 1 UTM | | |



| | | | |
|--|---|------------|-----------|
| instituciones públicas o privadas, para capacitación y seminarios u otra actividad autorizada por la administración, por hora: | | | |
| 15.- Derecho de ocupación de Salas multiuso por instituciones públicas o privadas por hora: | 0.5 UTM | | |
| 16.- Derecho de ocupación de estacionamientos por instituciones públicas o privadas, para realizar eventos por hora : | | | |
| a) Estacionamiento por Avda. General Bonilla: | 1 UTM | | |
| b) Estacionamiento por Avda. Collao: | 0.5 UTM | | |
| 17.- Derecho de ocupación por cada local comercial por día: | <p>a) Para partidos denominados clase a) y eventos artísticos comerciales, se pagaran: 2 UTM por cada local de 50 m² a 55 m²; y 1 UTM por cada local de 15 m² a 17 m²</p> <p>b) Para todos los demás eventos deportivos y actividades que se realicen, se pagaran: 1 UTM por cada local de 50 m² a 55 m²; y 0.5 UTM por cada local de 15 m² a 17 m²</p> | | |
| 18.- Derecho por vendedor móvil por día. | <p>a) Para partidos denominados clase a) y eventos artísticos comerciales, se pagará el 10% UTM</p> <p>b) Para todos los demás eventos deportivos y actividades que se realicen, se pagará el 5% UTM</p> | 5% de UTM | 5% de UTM |
| 19.- Derecho por confitero, en lugar fijo, valor m ² por día. | | 10% de UTM | |
| 20.- Derecho por venta de merchandising, similares o como se les denomine, valor por metro cuadrado: | 1 UTM | 1 UTM | |
| 21.- Publicidad en pantalla LED | 1 UTM | | |



| | | | |
|---|--|--------------|--|
| <p>existentes en el estadio, hasta 40 segundos por pantalla, hasta 6 apariciones por evento.</p> <p>La exhibición de estos mensajes visuales, debe ser única y exclusivamente de carácter comercial.</p> | | | |
| <p>22.- Publicidad en el Estadio y Gimnasio con excepción de los partidos de futbol.</p> <p>a) Estadio, por metro cuadrado o fracción, anual:</p> <p>b) Estadio, por metro cuadrado o fracción, por evento:</p> <p>c) Gimnasio, por metro cuadrado o fracción, por evento:</p> <p>La letra b y c se recargarán en un 100% tratándose de espectáculos televisados.</p> | <p>6 UTM</p> <p>40% UTM</p> <p>40% UTM</p> | <p>4 UTM</p> | |

El valor a cobrar por derechos de ocupación de eventos artísticos comerciales que se realice sobre la carpeta de césped de la cancha, no incluye carpeta de protección de césped, por lo tanto cada productora deberá a su costo colocar carpeta de protección previo visto bueno de la administración del estadio.

La Administración del Estadio tiene la facultad de analizar caso a caso el uso de la cancha de acuerdo a las condiciones en que ésta se encuentre.

Para todos los efectos derivados de la presente ordenanza, se entenderá por "uso nocturno" en el Gimnasio Municipal, al horario que va desde las 18:00 hrs en adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde podrá, por resolución fundada, eximir del pago por los derechos establecidos en los números 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 16 del presente artículo, ya sea de forma parcial o total, a personas jurídicas o naturales, para actividades que no persigan fines de lucro, o para actividades en que tenga interés el municipio, materias que en todo caso serán evaluadas por el alcalde.

El alcalde podrá eximir a las instituciones profesionales, colegios, universidades u otros que realicen actividades en conjunto con el municipio en las distintas áreas del accionar de éste.

Al momento de suscribir el contrato de arrendamiento y con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento de las de las obligaciones contenidas en él, el organizador deberá entregar una **boleto de garantía de fiel cumplimiento del contrato**, consistente en una boleta bancaria o vale vista u otra que permita realizar su cobro de manera rápida y efectiva, la cual deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concepción, con una fecha mínima de vigencia de 30 días posteriores al día de realización del evento. El monto de la garantía se determina conforme a la siguiente tabla:



| | Ocupación Municipal | Estadio | Gimnasio Municipal |
|--|---------------------|---------|--------------------|
| a) Partidos clase A: | 100 UTM | | |
| b) Partidos clase B: | 20 UTM | | |
| c) Partidos clase C: | 10 UTM | | |
| d) Partidos clase D: | 5 UTM | | |
| e) Partidos clase E: | 3 UTM | | |
| f) Derecho de ocupación en eventos artísticos comerciales. | 500 UTM | 10 UTM | |

DERECHOS QUE GIRARÁ LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES:

Artículo 11.- Fijense las siguientes tasas a los derechos municipales que girara la Dirección de Construcciones:

1.- Por los siguientes certificados, se pagarán los siguientes derechos:

- | | | | |
|----|--|------|--------|
| a) | Inscripción en el registro de Contratista, anual: | 75% | U.T.M. |
| b) | Renovación de Inscripción en el Registro de Contratista, bianual: | 50% | U.T.M. |
| c) | Vigencia de Inscripción en el Registro de Contratista | 20% | U.T.M. |
| d) | Obras Ejecutadas | 30% | U.T.M. |
| e) | Revisión y certificación de obras de alumbrado público, de loteos, infraestructura vial y áreas verdes | 1,5% | U.T.M. |

2.- por los permisos y servicios sobre "ocupación transitoria del espacio público por faenas relacionadas con obras en la propiedad privada e instalaciones de utilidad pública", se cobrarán los siguientes derechos:

a.- *Ocupación temporal del espacio público por rupturas de aceras, calzadas, áreas verdes y otros, para la instalación de servicios de utilidad pública. Para el cobro se aplicará la siguiente fórmula:*

$$X = M \times T \times C \times R \times O \times A \times 0.01 \text{ UTM}$$

| | |
|---|--|
| X | = valor a cancelar |
| M | = metros cuadrados de ruptura |
| T | = tiempo en Nº de días |
| C | = tipo de calzada: - Pavimento, adoquín asfalto, hormigón=2; - Tierra=1. |
| R | = Tipo de Ruptura: - Calzada=2; - Acera=1,5; - Área Verde= 1 |
| O | = Tipo de Obra: - Obras individuales= 1; - Obras Colectivas=0,5; - Obras Matrices=0,1; - Obras Poliductos=0,05 |
| A | = Tipo de Áreas y/o Vías: - Área Centro y Vías Primarias=1 - Vías secundarias=0,5 |

OBRA INDIVIDUAL : Corresponde a la intervención realizada por una Empresa para dar servicio particular a no más de dos inmuebles.

OBRA COLECTIVA : Corresponde a la intervención realizada por una o más Empresas para dar servicio particular a no más de dos inmuebles.

OBRA MATRIZ : Corresponde a la intervención realizada por una



o más Empresas para instalar redes troncales de abastecimiento para un área, barrio o sector de la ciudad.

OBRA POLIDUCTO : Corresponde a la intervención realizada por una o más Empresas bajo la modalidad de coordinación indicada en el artículo 5º.

- b.- *Sin perjuicio de los permisos y servicios señalados precedentemente, el mínimo a pagar por cualquier rotura en B.N.U.P. no podrá ser inferior a 25% de una UTM".*

En el caso señalado en el número 2 precedente, el Alcalde podrá eximir del pago del derecho, previa resolución fundada, a las Instituciones Profesionales, Colegios, Universidades, empresas privadas u otros, que realicen actividades en conjunto o sean de interés del Municipio en las distintas áreas del accionar de éste.

Artículo 12.- La presente ordenanza constituye el texto actualizado y refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y comenzará a regir a contar del 1º de enero de 2018, sin perjuicio de los nuevos derechos establecidos, cuya vigencia comenzará a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación, dejándose sin efecto cualquier disposición anterior sobre la materia.

Artículo 13.- Deróguense todas las disposiciones anteriores que regulen las materias comprendidas en la presente ordenanza

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Doña Fabiola Troncoso Alvarado y de los Concejales: Jaime Monjes Farias, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Rechazan los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Boris Negrete Canales y Patricia García Mora.

6. INCIDENTES.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Antes que todo pedirle disculpas a todos los que están acá porque estuve enferma con neumonía y pleura, lo que significa que ojalá termine el periodo porque me veo más o menos no más, primero informarles que por PADEM el Plan Anual de Educación Municipal, que es un documento que tiene muchas páginas, nosotros conversamos con el señor Mellado con el Señor Secretario Municipal y hemos visto la posibilidad de hacer la discusión el 31 de octubre a las 15:30 horas, es super importante que todos los Concejales pudiesen estar acá porque se va a hacer una exposición de todo el tema educacional que cobra mayor importancia de acuerdo a lo supuestamente de que entrara en vigencia el año 19, entonces es muy importante para todos y tener un voto informado con respecto a este punto y cualquier situación que le suceda puede estar dentro de los escenarios posibles, pero que ojalá estuvieran presentes junto con todos nosotros, estará presente el Director del DAEM, los directores de distintas reparticiones, va a haber una exposición de esto y nosotros tenemos que tomar una opinión para votar después en el mes de noviembre.

Solicito que el municipio opere a Bienes Nacionales para la pronta recuperación del CEMA Chile, la ha estado peleando Eric Aedo como SEREMI de Bienes Nacionales, pero yo considero que sería una frescura que esta casa que cuesta millones de pesos simplemente quede así, yo creo que el municipio no puede hacer vista gorda, acá no estamos con la canción de Los Prisioneros "Nunca quedas mal con Nadie", sino que hay que optar porque no me cabe duda que todos los Concejales son valientes y están dispuestos a enfrentar la situación y de una vez por todas que este edificio ubicado en el Parque Ecuador pueda pasar a la Administración Municipal he instalar allí ya que desde la mujer del CEMA una idea loca que después lo podrán ver o no, que se instale la oficina de la mujer allí, esto salió en el diario El Sur el domingo, CEMA Chile desde el año 2018 entregará inmuebles, de igual modo se prevé un verano brutal con altas temperaturas y eso peligra y todos ustedes se verán afectados de una manera u otra, por lo cual, podemos tener nuevamente grandes incendios forestales, en primer lugar,



que las forestales se podrían hacer cargo del tema, porque sale harto fácil que nosotros les estemos cuidando las espaldas a estas grandes empresas con costo cero, solicito que la municipalidad pueda oficiar a la CONAF para aumentar el personal durante la temporada crítica en la reserva nacional de Nonguén, además de mencionar que se encuentra en carpeta evaluar la reserva como Parque Nacional, esa es una deuda que tenemos.

Otra cosa, ustedes ya saben la ley electoral que establece el poder fiscalizador y hemos visto todas las peleas que ha habido por el tema de los famosos carteles y sería bueno el poder fiscalizar este tema, felicitaciones al compañero Alejandro Mijovilovich, por el reconocimiento como vecino destacado de Concepción, es una muy buena señal y es muy bueno el trabajo que está realizando.

Los vecinos de Plaza Bélgica de las Lomas de San Sebastián solicitan el retiro de vehículos abandonados que siendo desmantelados se transforman en un foco de delincuencia, se felicita la campaña de reciclaje que se está haciendo de aceite domiciliario y se solicita se pueda extender esta campaña de manera escalada, se supone que no todo se puede hacer altiro a otros sectores, se habla también del estadio, solicitar que se considere como un partido sin cobro.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Voy a hacer una solicitud de información por escrito que voy a terminar de escribir mientras intervienen otros Concejales, solamente aclarar y me acorde de lo que dijo Héctor recién, sobre que siempre se ha insistido que las comisiones es una actividad totalmente secundaria, prácticamente accesoria y que lo importante pasa acá en el Concejo, pero en discusiones como las que acabamos de tener para las modificaciones de la ordenanza, por ejemplo, hubiese servido y hubiese sido muy útil que hubiese llegado el acta de la comisión que se llevó a cabo por esto y la semana pasada también estuve solicitando la copia del acta de la comisión antes de que se trajera directamente a Concejo porque algunas veces pasa la comisión de hacienda y llega directo al Concejo pero no la tenemos disponible antes de llegar al Concejo para poder estudiarla las personas o los Concejales que no fuimos o no hemos podido asistir a algunas comisiones, yo sé que los funcionarios que la elaboran lo hacen lo más rápido posible, siempre las secretarías del segundo piso están transcribiendo y yo sé que lo hacen lo mejor posible, pero también existe tecnología, me han llegado mail al mail institucional de la municipalidad con empresas que ofrecen transcripción de las actas, ¿ya se está haciendo?, ya entonces estamos modernos, ojalá se pudiera aplicar a las comisiones sería ideal, también quería mencionar, ya que se mencionó la nueva Ley Electoral que los lugares establecidos para instalar publicidad de los distintos candidatos, en los espacios públicos, hace un par de días atrás se hizo retiro de algunos elementos publicitarios y como todos andan bien tensos o bien delicados de cutis saltan altiro, porque sacan unas palomas u otras porque las sacan y las rompen, justo tocó que una empresa que hacia la mantención de las áreas verdes hizo retiro de algunas, entonces también para evitar malos entendidos o dobles lecturas y eso ojalá que no se repita con ningún candidato no estoy tratando de defender a nadie, pero ser cuidadoso con eso y hago una crítica abierta a la Ley Electoral, esta Ley fue hecha por los incumbe tés con los parlamentarios que están para eternizarse, para mantenerse en el poder, todavía no son capaces de aprobar la limitación a la reelección, algunas personas ya llevan 28 años, 32 años, hay senadores que resulta reelecto con más de 90 años en el Senado y eso a la política tampoco le hace bien, hay que darle tiraje a la chimenea como se dice, pero bueno ojalá que con la nueva Constitución el Congreso se pueda revertir una de estas trabas que pusieron los parlamentarios para beneficiarse a sí mismos y que mejore la calidad de la política y de la democracia.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Muchas gracias Presidenta, a propósito hoy día en la mañana estuvimos visitando junto con el Alcalde y la ilustre visita de la Presidenta Michelle Bachelet, las instalaciones del Teatro Regional que está quedando espectacular, así es que desde esta tribuna felicitar la labor del Gobierno Regional y de todos los SEREMIS y Ministerios que están a cargo de ello, también estuvimos en el sector de Aurora de Chile entregando algunos subsidios habitacionales, la gente estaba bastante contenta con la solución definitiva que se propuso por parte del SERVIU y que evidentemente va a mejorar tremadamente la calidad de vida de los vecinos de Aurora de Chile y que de echo ya de por sí van a tener por fin su título de dominio.



Punto número uno, la iluminación en el parque Tres Pascualas, el viernes recién pasado resulta que yo estoy yendo a algunas tutorías a propósito de mi examen de grado de Derecho a la Universidad San Sebastián, y a eso de las 21:30 horas estábamos en el paradero con algunos compañeros y se sintieron unos disparos ahí cerca del Parque Tres Pascualas, luego Radio Bío Bío informó justamente al parecer algunos incidentes que hubieron en ese lugar, con mis compañeros no logramos dilucidar que había pasado, simplemente sentimos los disparos y justamente a ello quiero apuntar porque efectivamente durante la noche el Parque Tres Pascualas está bastante oscuro, tiene deficiente iluminación solamente un par de focos en un sector y nada más y un poco de lo que ilumina el reciente supermercado que hace un par de meses se inauguró a un costado pero de ahí nada más, entonces quisiera ver la posibilidad de mejorar la iluminación en ese sector, saber si hay algún proyecto de mejoramiento porque también es eso, yo veo el Parque Tres Pascualas entre a la Universidad el año 2009 y la veo exactamente igual hoy, entonces ver la posibilidad de hacer algún proyecto de mejoramiento para el parque, si es que hay alguno en carpeta, etc., y por otro lado también solicitar algo que hace mucho tiempo, desde el principio de la Concejalía solicite que es revisar la situación jurídica del puente sobre la Laguna Tres Pascualas que aún no se me informa de quien es ese puente, la Universidad dice que es del Municipio y el Municipio dice que es de la Universidad, al menos lo que se me ha dicho históricamente, pero no he tenido respuesta oficial de ello, aprovecho esta instancia del tema de la iluminación del parque Tres Pascualas para reiterar aquello.

Principalmente conductores que transitan frecuentemente por camino Los Carros me han preguntado sobre el retiro del semáforo que está ubicado en calle Ejército con Lincoyán y Camino Los Carros, lamentablemente hace una semana lo retiraron y se ha vuelto algo confuso el cruce de los vehículos, entonces por lo mismo quisiera solicitar que se me informe por escrito los motivos de porque se retiró este semáforo y ver la posibilidad de quizás en algún futuro cercano volver a reponerlo.

En el sector Teniente Merino 2 los vecinos colindantes a la Plaza El Triángulo que se ubica entre calles Antelecul y Collanco, me han informado la falta de preocupación de la Dirección de Aseo y Ornato respecto de la plaza, evidentemente salta a la vista el pasto está bastante largo, se han armado algunos matorrales, hay basura que evidentemente también viene la cultura de los vecinos de no votar basura en lugares públicos, pero por otro lado también de Aseo y Ornato de estar preocupándose al menos de que se vea bien esa plaza sin perjuicio que no está mejorada, no está urbanizada por decirlo de alguna manera hay un par de juegos infantiles y nada más, entonces me solicitaron que haya mayor preocupación de Aseo y Ornato que vayan a podar periódicamente el pasto que saquen la basura que existe, eso más que nada porque hay otra solicitud que la voy a hacer por escrito, muchas gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Presidenta, bueno primer punto que tengo en hora de incidentes es el Seminario que se hizo sobre patentes de alcoholos en el Hotel Diego de Almagro, yo participe el miércoles un poco pero había ido a ese seminario, había varios funcionarios municipales de Patentes, Protección Civil, Jurídico, entonces sería bueno como hemos discutido y nos dimos cuenta que la realidad de las patentes de alcoholos no solo es un problema de la comuna de Concepción, hay varias comunas que tiene discusión sobre este tema así es que es bueno tener una comisión pronta con los funcionarios y felicitarlos por haberse dado el tiempo también e hicieron eco de lo que se dijo en el Concejo y poder determinar eso.

El segundo punto que ya lo mencione es sobre las subvenciones municipales, el otro día lo vimos en incidentes, recalcar el tema de que necesitamos una ordenanza, está la ordenanza de Chillan para que se revise y no sea subjetivo el cómo otorgamos una subvención municipal, que sea clara la etapa de postulación, los montos claros y como acto de fiscalización también que los Concejales estén informados cuanto se entregan para que nosotros también estar presentes y no solo como espectadores a una ceremonia y el SERVEL con la ley de escrutinio señala que todos estos actos para evitar de que haya algún problema de mala interpretación se invite a todos los candidatos por ejemplo, y cuando no hay elección también los Concejales tenemos que velar para que esto se entregue de buena manera y no se utilice para otros fines, aparte que las subvenciones municipales son aprobadas en el Concejo Municipal y son los Concejales quienes las aprueban, obviamente por iniciativa del Alcalde o de los funcionarios que trabajan en esto como un conjunto, pero estar ahí, eso sobre la ordenanza que la trabajemos, lo otro que hay un informe final de Contraloría sobre el uso de



la imagen del Alcalde y yo pedí que se pudiera hacer una comisión para analizarlo, no está el Concejal Paulsen, si a través de esa comisión, pero se pudiera revisar en detalle y poder analizar este dictamen final, nosotros fuimos hace poco a una capacitación en Puerto Montt y allá nos dijeron que los informes finales era necesario poder pronunciarnos sobre eso, porque la Contraloría emite un informe y la Contraloría a lo mejor no va a hacer una fiscalización pero es muy bueno, pero necesitamos nosotros como Concejo analizar este dictamen, eso es importante porque es un informe final.

Lo otro, sobre el desfile ciudadano, yo estuve presente casi hasta el final, tuve que retirarme antes porque tenía actividades, pero algunas organizaciones manifestaron que para el próximo año pudiéramos acortar los tiempos, se dijo a una hora y se empezó después, mi mamá que también participó en el desfile me dijo que unos abuelitos se desmayaron tuvieron que atenderlos ahí y no pudieron ser partícipes, sé que es una buena iniciativa no estoy en contra de eso, pero podría darse otro carácter, las organizaciones más que desfilar ante nosotros o ante la ciudad, sino que tuvieran un protagonismo mayor y realizaran algo ellos, no sé buscar una forma y la demora que se dio con toda la ceremonia inicial creo que estuvo demás y los protagonistas creo yo eran las organizaciones, pero eso creo yo que se puede mejorar y sobre la nueva Ley electoral tratar de que el municipio fiscalice que también tiene una parte en esto porque por un lado se pone la publicidad y por otro lado están los funcionarios de PRESERVA que también tiene que velar para que el pasto este bien por ejemplo y nosotros nos hemos dado cuenta que en un lugar donde uno puede colocar publicidad puede echar a perder un área verde, entonces ahí hay que buscar, bueno la ley es bastante extraña que otorga lugares que no se pueden colocar publicidad y se ponen en cualquier lado, por eso tratar de orientar un poco más, por lo menos SERVEL ha sido bastante explicativo y ha llamado a los candidatos para explicarles, pero la próxima semana espero se normalice.

Sra. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Les pido un acuerdo para poder extender el Concejo hasta en 15 minutos, 9 votos a favor, tiene su oportunidad del Concejal Emilio Armstrong.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.

Gracias Presidenta, estoy avanzando en varios temas pero voy a ceder mi tiempo por una buena causa que es intentar alcanzar a llegar al almuerzo con los funcionarios, así es que gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Gracias Presidenta, si en la misma línea quiero puntualizar dos tres cosas bien rápido, lo primero comparto con el concejal Héctor Muñoz el tema de las subvenciones, de hecho llegó a mi correo personal un video en el cual un funcionario municipal entrega una subvención en un bingo cuestión que me parece a todas luces irregular y que además es candidato, espero que eso ojalá se haya sido una sola vez y no sea un tema frecuente y recurrente, pero por eso mismo gráfica yo creo el hecho de que necesario poder regular esto y esto efectivamente se regula a través de ordenanza es importante hacerlo, segundo solicite tiempo atrás y a propósito qué hoy día votamos la comisión de salud el organigrama de la dirección de salud y de todos los CESFAM, no me fue enviado, lo estaban pidiendo los gremios, yo quede de entregárselos una vez que me llegara la información, pero como no me ha llegado vuelvo a reiterarlo, esto ya fue pedido por escrito pero para efecto de que pueda llegar, lo tercero es reiterar el tema del centro participación ciudadana Lorenzo Arenas está tremadamente deteriorado ahora vienen los meses de calor cierto es donde no se va ver problema de los temas de humedad pero en invierno complica mucho y complica porque está lleno de humedad y particularmente gran cantidad de las personas que van ahí y se reúnen son adultos mayores cierto y obviamente esto le afecta en el invierno y la verdad es que la situación en bien compleja en invierno en términos de humedad y además porque hay espacio de arriba se están abriendo entonces no hay privacidad entre uno u otro salón y otro lo que genera bastante problema no tienen cortina, las cortinas sé llegaron hacer tira de lo viejas que están y la verdad que en la época de calor obviamente eso complica para la realización optima del grupo porque no pueden estar adentro cierto están poniendo entre frazadas y sábanas y eso no corresponde en un espacio municipal, por último, yo esto lo pedí cuando asumí de concejal y me parece relevante, hay concejos municipales que están transmitiendo hoy día a través de la página de Facebook los consejos en vivo porque hoy día nosotros transmitimos



en vivo a través de la página de YouTube, pero no esto no es de acceso a todos, no todos saben utilizar cómo llegar a la página, qué sé yo, creo que hay un mecanismo mucho más fácil y mucho más expedito y que la mayoría de la ve Facebook, los jóvenes navegan en Facebook y uno dice que los jóvenes no están interesados en la política, están en Facebook y que si en el Facebook de la municipalidad se transmitiera esto en vivo probablemente podrían verlo mucho más personas y no solamente para que lo vea porque si sino porque es la oportunidad que tienen para poder saber la opinión y las votaciones que tienen cada uno de los concejales que hemos sido electos por los vecinos y vecinas de Concepción, muchas gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Gracias Presidenta, he recibido una nota de María Ayuda, es una institución que presta una colaboración muy importante, tiene 34 años, sin fines de lucro, y busca la prevención del maltrato infantil, acoge a niños y niñas a lo largo de Chile, víctimas de maltrato y abuso infantil, violencia física y psicológica, esta carta para no agotar el tiempo se la voy a entregar al Secretario Municipal para que la incorpore al acta y ustedes colegas puedan verla a través de la cual están solicitando ayuda para solventar parcialmente los gastos de funcionamiento del próximo año de un hogar de madres adolescentes del programa que tienen en la comuna de Concepción, han tenido que cerrar precisamente por falta de recursos uno de los establecimientos en San Pedro de la Paz y la idea es que podamos contribuir lo hagamos, están pidiendo una subvención a esta Municipalidad, yo lo voy a incorporar al acta a través del Secretario.

Estábamos conversando recién con el Director de Tránsito está prácticamente insufrible y reitero la proposición que vamos a hacer en la comisión de régimen interno para crear una comisión para abordar este tema que se nos viene encima y es gravísimo, ya es grave, la verdad es que casi no llegamos a la hora porque estábamos en un taco gigantesco por todas partes de la ciudad y comparto también lo que señala la ley electoral, un fracaso absoluto, un desastre, nadie entiende nada, colocan las palomas, las rompen y hay otras cosas mucho peores, mucho más graves incluso los recursos no duran más de casi un año para que reciba la mitad de los recursos que se gastaron en campaña y yo no sé si hay algún interesado en recibir el recurso y tener éxito económico en las postulaciones a los cargos de Diputados o de Consejeros Regionales, pero les recomiendo que si tienen esa aspiración no lo hagan porque es un verdadero desastre. La comisión de régimen interno la vamos a tener la próxima semana el 02 de noviembre la vamos a convocar para que después de la comisión de hacienda para tratar el tema de las ordenanzas que no se cumplen, como por ejemplo, los ruidos molestos y otras cosas el tema es que nadie las hace cumplir y si nosotros quisiéramos hacerlas cumplir tampoco tenemos los medios adecuados para lograr aquello y finalmente quiero referirme al Teatro Regional del Bío Bío, muy contento de que se esté terminando, creo que ha venido la Presidenta a observarlo, este Teatro Regional, perdóneme que lo diga, pero estoy muy involucrado en ello porque tiene el sello Presidencial que lo otorgó el Presidente Piñera en su oportunidad y eso permitió que a través del Consejo Regional de la cultura que en ese tiempo estaba a cargo de Juan Eduardo Gil se desarrollaran procesos que posteriormente, hay que reconocerlo, la actual Presidenta le entregó su apoyo de continuidad para que estemos llegando finalmente al término de esta construcción exitosa y esperamos que la gestión del Teatro sea la adecuada eso es a lo que estamos involucrados en cultura nos interesa precisamente que esto sea adecuado, no hablo solamente como Concejal sino que también como Presidente actual de la Corporación Teatro Pencopolitano que en el año 1994 inició esta campaña de tener nuevamente un teatro importante para Concepción y que felizmente se está concretando en esta oportunidad, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Solo un comentario respecto al Teatro en realidad es una obra monumental que lleva tanos años como dice Christian, pero la verdad es que algunos gobiernos hacen las cosas y el gobierno lo hizo solo destacar eso y en realidad todos esperábamos que se hiciera y este gobierno lo hizo y lo hizo de verdad, yo creo que lo importante son las obras y la gente lo va a disfrutar y eso es lo más importante, ahora solo señalar en mi calidad de Presidente de la comisión de Relaciones Internacionales que ayer tuvimos la visita en la Municipalidad del Alcalde de Belén, Don Antón Salman, yo me entere antes de llegar que nosotros teníamos un hermanamiento con la ciudad de Belén de Palestina y visitamos un monolito y además estuvimos con el Presidente del Estadio Árabe Don Alex, un vecino de Concepción, lo importante es que cuando el Alcalde firmo el acuerdo, que de hecho el día lunes lo van a firmar en la embajada de Palestina y de hecho se va a comenzar a enseñar árabe en el Colegio Palestina de Palomares ellos se comprometen a poner los profesores y también en el ámbito de la



construcción ellos están ofreciendo la posibilidad de proporcionar a la municipalidad, puedan visitar experiencias de construcción que tiene ellos de espacios reducidos y viceversa, es importante fortalecer las relaciones internacionales, el Alcalde estaba muy asombrado de que habían pasado 11 años y no se habían olvidado de este hermanamiento y esto es muy bueno para la ciudad, gracias.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Concejal Monjes, entonces no habiendo más tema en tabla, me falta leer el certificado de la Concejal García.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Como lo dicta la ley, Presidenta, Concejales, la Concejal Patricia García hizo llegar certificado médico para que quede en acta, tan solo eso.

Srta. Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

No habiendo más temas en tabla se da por finalizado este Concejo Municipal Ordinario, Muchas gracias.


FABIOLA TRONCOSO ALVARADO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


FTA/PII/clv
IDDOC